

## Las cláusulas finales en el *Poema de Fernán González*

María KÍTOVA-VASÍLEVA  
Нов Български Университет / Nueva Universidad Búlgara

### 1. FUENTES Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

El presente artículo tiene como objetivo analizar las cláusulas<sup>1</sup> “integradas”<sup>2</sup> que sirven para expresar finalidad en el *Poema de Fernán González*<sup>3</sup>. En la presente

---

<sup>1</sup> De acuerdo con García-Miguel (1995a: 9), por “cláusulas” entenderemos “las unidades gramaticales en las que existe un predicado (típicamente, un verbo en forma personal) junto con algunos otros elementos relacionados sintagmáticamente con el predicado”. En otro trabajo (García-Miguel 1995b: 20) el autor precisará: “Podemos concebir la cláusula como una unidad gramatical consistente en un predicado que se combina con uno o más elementos, que dependen de él, llamados **argumentos** del predicado o **actantes**”.

<sup>2</sup> Recogemos la expresión directamente de Galán Rodríguez (1999: § 56.6.2). Dichas estructuras deben distinguirse de las que la misma autora trata en el apartado “oraciones finales periféricas”; estas últimas comparten “con las oraciones integradas una estructura sintáctica semejante, pero se diferencian de aquellas porque su significado no establece una correlación de finalidad (prospectividad o intención) con respecto al término A, sino con la enunciación de dicho término [...]. Son, pues, falsas finales, pues no modifican a la oración principal ni dependen tampoco del sintagma verbal o de algún elemento en particular (sustantivos o adjetivos)”.

<sup>3</sup> Nos hemos familiarizado ya con esta obra, a la que hemos dedicado un par de estudios consagrados a los aspectos semántico-funcionales de las cláusulas con infinitivo regido por verbos flexionados de actitud volitiva (cfr. Kitova-Vasíleva 2005a, 2005b, 2005c, 2005d, 2005e, 2006). Por esta razón no nos detendremos más en puntualizar las particularidades de este texto, considerado uno de los más problemáticos de la literatura medieval española. Tal como observa López Guil (2001: 13-4) en la *Introducción* de su edición crítica del *Poema de Fernán González*, “Los tres copistas carecen de cualquier tipo de conocimientos del metro que copian y su instinto de fidelidad respecto al texto que transcriben, posiblemente otra copia del original igualmente viciada, es tan escaso como su interés por el mismo. Así pues, no dudan en introducir, cambiar o eliminar palabras y sintagmas cuando el *Libro* no les gusta (formal o semánticamente) o cuando no entienden lo que leen o escuchan dictar”. Por su parte, en uno de sus estudios dedicados a la revisión crítica del *Poema*, Veiga (2002a: 187) llama la atención sobre el hecho de que el texto “es famoso en el ámbito de la filología española por la especial acumulación de problemas textuales a que hubieron de enfrentarse los responsables de sus sucesivas ediciones, básicamente debida al hecho de que de esta obra, dejando aparte algunas pequeñas series de versos que nos han llegado desde fuentes diferentes, se conserva exclusivamente un manuscrito a la vez tardío, incompleto, con lagunas y transmisor de un texto que ha sido objeto de toda clase de adulteraciones”. Un poco más adelante Veiga (*op. cit.*: 188) volverá a insistir en el tema en los siguientes términos: “Es realmente descorazonador para cualquier estudioso o editor crítico el grado a que ha llegado la adulteración del texto original en la copia escurialense”.

ocasión volveremos a basarnos en la edición crítica de E. Polidori (1962)<sup>4</sup>, que cotejaremos con la de J. Victorio (1998) y con la más reciente de I. López Guil (2001). Cuando sea necesario, con el fin de despejar dudas, tomaremos en consideración la edición de C. Caroll Marden (1904).

Para la confección de su versión crítica del *Poema* el estudioso italiano se ha basado en el manuscrito original (Códice IV-B-21, folios 136r-190v), escrito con caracteres propios del siglo xv y conservado en la Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. La versión crítica, denominada en nuestro trabajo *variante A*, contiene detalles de subrayado arcaísmo ortográfico, léxico, morfológico y sintáctico que sin duda se deben al afán del erudito italiano por “acercar” el texto a sus orígenes primitivos. Además de la versión crítica, Polidori ofrece también la versión paleográfica del manuscrito, que denominaremos *variante B*. Hemos creído oportuno tomar en consideración tanto la versión crítica como la paleográfica, ya que a veces esta última ofrece diferencias sustanciales que ayudan a captar mejor el sentido de las estructuras analizadas. Con el símbolo [A≠ B] señalaremos las discrepancias que repercuten de alguna manera en la interpretación de las cláusulas estudiadas; si hacemos mención de una sola variante, se entenderá que la otra falta en la edición de Polidori.

Para los fines concretos del trabajo utilizaremos el método estructural-funcional sincrónico basado en el corte diacrónico del siglo XIII. Teniendo en cuenta la naturaleza individual de cada “texto”, hemos de confesar que los estudios al estilo del presente artículo no pueden ni deben tener más pretensiones que las de describir el “estado de cosas” del texto concreto, o sea, los actos lingüísticos individuales propios del recitador o los recitadores que han vivido y creado en determinada época.

## 2. EL EFECTO DEL PÉNDULO: CAUSALIDAD FRENTE A FINALIDAD

En su estudio dedicado a los reflejos románicos de las preposiciones latinas *pro* y *per*, el lingüista finlandés T. Riiho (1979) llega, como tantos otros científicos, a la conclusión de que entre el semantismo final y el causal existen relaciones de confluencia y de interferencia que provocan cierta ambigüedad, que, si bien es característica para las lenguas románicas, se observa en varias otras lenguas de origen indoeuropeo y no indoeuropeo. Dicha postura lleva al autor a concebir la relación *causa* → *fin* (causalidad / teleología) como fenómeno de raíz común debido a factores lógicos de índole universal. Basándose en la comprobada existencia de preposiciones que cumplen a la vez funciones causales y finales, Riiho (1979: 28-6) presenta “la unidad de la estructura lógica de la finalidad y la causalidad” como resultado de la existencia del círculo <*fin* → *causa* → *fin*>, que nosotros concebimos bajo la imagen de lo que hemos denominado el “efecto del péndulo”. No hay término sin inicio, como tampoco hay objetivo logrado (o por lograr) que no haya sido provocado por algún impulso

<sup>4</sup> El editor italiano afirma haber consultado las mejores ediciones críticas del *Poema de Fernán González*, de las cuales merecen mención la de C. Caroll Marden (1904), la de Menéndez Pidal (1951) y la de Zamora Vicente (1954).

previo: un constante vaivén cuyas fases polares, *iniciales* o *terminales*, dependen de los objetivos del hablante que puntualiza sus intenciones de acuerdo con sus propósitos comunicativos concretos. El planteamiento del lingüista finlandés nos ayuda a concebir la finalidad como parte inseparable de una *relación tridimensional* (trifásica) *continua*<sup>5</sup> en la que cada objetivo logrado puede convertirse en nuevo impulso y donde cada inicio pretende alcanzar su término.

### 3. LOS LÍMITES NOCIONALES DE LA ‘FINALIDAD’

Nuestro interés se centrará sobre las estructuras constituidas por <verbo regente principal + [relator] + infinitivo regido> o por <verbo regente principal + nexos conjuntivos + verbo regido en subjuntivo>. De acuerdo con Veiga & Mosteiro Louzao (2006: 47-48), serán consideradas propiamente finales las cláusulas que forman parte del conjunto de estructuras sintácticas<sup>6</sup> que permiten ser agrupadas “sobre la base de que en su significación gramatical está, de una u otra forma, presente una relación de implicación” del tipo  $p \rightarrow q$  o “nociones estrechamente emparentadas con dicha relación”<sup>7</sup>. Ambos autores (2006: 140) observan oportunamente que

<sup>5</sup> Partiendo de la oposición entre *por* y *para*, propia de las lenguas iberorrománicas, Riiho (1979: 286) lleva toda la razón al afirmar que “Las funciones de estas preposiciones pueden representarse como una relación o una sucesión continua de tres partes. Se trata de un movimiento que tiene un principio (la parte anterior, la *causa* o el impulso), un término (la parte posterior, el *fin* o el resultado) y entre ellos el desarrollo de un proceso (la parte central, el medio del mismo). Esta relación podría denominarse *consecutiva*, pues se trata claramente de una sucesión o consecución de dos fases, ideas o nociones. [...] Una relación en que el origen de la acción es primario, o sea, donde el impulso de la acción se da como un hecho real (actual), es una expresión causal. En cambio, una relación en que el origen de la acción representada por el término regente se da como secundario, o sea, donde el impulso se presenta como una meta aún no alcanzada (virtual), resulta final”. Refiriéndose a las condiciones contextuales que favorecen el empleo causal-final de *por*, M. Morera (1988: 299-300) las explica de un modo que se acerca bastante a la postura de Riiho, *loc. cit.* Según Morera, “Ambas nociones —‘causalidad’ y ‘finalidad’— hacen referencia a dos fases complementarias —la primera de anterioridad y la segunda de posterioridad— de un proceso lógico. En una oración, como, por ejemplo, *Lo castigaron por sus delitos*, el sintagma preposicional con *por* expresa el ‘cauce a través del cual se origina la acción verbal’, cauce que, por su naturaleza nocional y su carácter incontrolado es percibido como ‘causa’. Pero es de advertir que ese matiz surge solamente cuando se trata de una noción régimen cuya existencia es concomitante o anterior a la acción regente. Cuando, a la inversa, la relación temporal entre ambas nociones es la contraria —i.e., la noción regente se presenta preexistiendo a la noción régimen: v. gr., *Trabaja por comer*—, se produce entonces el matiz de ‘finalidad’”.

<sup>6</sup> Veiga & Mosteiro Louzao (2006: 47-8, n. 1) ofrecen la lista de una serie de estudios dedicados a los “vínculos funcionales, semánticos y formales entre unas y otras construcciones «en el marco general de la causalidad»”.

<sup>7</sup> Veiga & Mosteiro Louzao (2006: 138) aclaran que “la inclusión de este tipo de construcciones [finales, M. K.] en el conjunto de las que hemos agrupado como expresiones lingüísticas de una relación  $p \rightarrow q$  [...] se justifica si entendemos en este caso dicha relación en términos no de simple implicación, sino de *propósito* o *intención*”. Galán Rodríguez (1999: § 56.5) también considera que “Las oraciones finales manifiestan una relación de causa-efecto en la que el efecto se interpreta como

no todas las construcciones formalmente clasificables como “finales” son transmisoras de algo parecido a una relación  $p \rightarrow q$ . Aparte los casos considerados como “modificadores de modalidad” por Kovacci (1972) o de aquellos a los que Iglesias Bango (1987) se refirió como “finales de la enunciación” [...], en que la implicación no deja de existir, aun cuando las dos cláusulas puestas en conexión por el nexos final no representen los dos términos lógicos, dentro de las que Galán Rodríguez (1999 [...], cfr. 1992 [...]) ha llamado “oraciones finales de objetivo como contraste” se incluye alguna construcción que de ninguna manera permite entrever una significación gramatical relacionable con la noción de *finalidad*.

En principio, los científicos admiten la existencia de un inventario bastante nutrido de nexos de valor final que sirven para introducir el elemento  $q$  en las cláusulas cuya estructura, según lo convenido, responde a la establecida implicación  $p \rightarrow q$ . Al mismo tiempo se sigue cuestionando el estatuto funcional de las construcciones constituidas por <verbo regente +  $a$  + infinitivo>. Considerando que “la inclusión de la preposición  $a$  dentro del elenco de nexos con valor final” es “una cuestión bastante controvertida”, Hernanz (1999: § 36.3.4.4) llama la atención sobre el hecho de que

Las construcciones sometidas a discusión suelen depender de un verbo de movimiento, bien sea transitivo o intransitivo:

(398) La llevaron  $a$  ver una película de Hitchcock. / Se sentaron  $a$  pedir limosna. / Ha salido  $a$  comprar tabaco.

Frente a los partidarios de analizar —con mayores o menores matices— los infinitivos de (398) como subordinadas finales, otros autores, basándose en el distinto comportamiento manifestado por dicha forma no personal según vaya precedida de  $a$  o *para*, han argumentado convincentemente que el grado de cohesión existente entre la preposición y el verbo es mayor en el primer caso que en el segundo: a partir de ahí, parece plausible asignar a los infinitivos de (398) un estatuto parangonable en muchos aspectos al de una subordinada seleccionada, es decir, un complemento oracional de régimen [...]. Semejante supuesto viene avalado por una serie de indicios. Uno de los más significativos reside en las características del predicado principal, que normalmente es un verbo de movimiento o bien de ‘traslación implícita’ (cf. Narbona 1985: 536) —restricción que no afecta

---

posterior (propósito virtual), frente a la anterioridad (motivo realizado) que designan las causales. [...] Su contenido prospectivo implica que —frente a las causales— no admitan el indicativo [ $\rightarrow$  § 50.2.5] ni el infinitivo compuesto [...]. Cfr. también Hernanz (1999: § 36.3.4.4). En lo que se refiere al empleo del infinitivo compuesto en las cláusulas finales véase la opinión de Veiga & Mosteiro Louzao (2006: 139-40). Tal como subrayan ambos autores, “Ha de matizarse igualmente lo expuesto a propósito del infinitivo compuesto, pues no es agramatical en castellano una secuencia como

(169) para *haber terminado* aquel trabajo en el plazo que nos había sido impuesto, no nos quedaba más remedio que pasar toda la noche sin dormir,

secuencia en la que, obviamente, la forma con *haber* no expresa anterioridad al verbo principal, sino a una referencia elíptica posterior al segmento temporalmente configurado por dicho verbo, por lo que estas —por otro lado, bien poco corrientes, dada la complejidad de la interrelación temporal que suponen— construcciones no se oponen a la necesaria ordenación temporal en toda relación causa-efecto, cuya configuración gramatical excluye lógicamente la posibilidad de que la cláusula subordinada exprese anterioridad primaria [...] respecto del momento representado por el verbo principal”. Teniendo en cuenta lo expuesto por estos autores, hemos de dejar constancia de que nuestro *corpus* no arroja enunciados que contengan cláusulas finales con infinitivo compuesto.

a los infinitivos propiamente finales (cf. *Come poco {para / \*a} adelgazar*, etc.). Otros factores diferenciadores son la movilidad del infinitivo —mucho más limitada con la preposición *a* (i.e., *A pedir limosna, se sentaron*, etc.)<sup>8</sup> que con *para* (cf. (379)—, la presencia de la negación —sólo admisible tras *para* (cf. *Se ha quedado en casa {para/\*a} no ver el partido*) o la anteposición del clítico<sup>9</sup> al verbo principal, aceptable con *a*, pero no con *para*: *La corrió {a/\*para} saludar* (cf. Lamiroy 1981).

Admitiendo la existencia de cláusulas finales propias e impropias, hemos decidido analizar las construcciones sintácticas entre cuyos elementos *p* y *q* se da una relación de implicación y en las que la secuencia *p* se concibe como <motivo ~ impulso>, mientras que el componente *q* encierra la idea tanto de <resultado ~ objetivo>, como de <propósito ~ intención>, <meta> o <deseo> de conseguir algo. Quedan fuera de nuestro propósito las estructuras que contienen nexos típicos de las cláusulas propiamente finales, pero cuyos elementos no responden a la establecida implicación, tipo *Para ser la primera vez que viajas fuera de tu país, te las arreglas muy bien* u otras semejantes (sobre el particular cfr. Hernanz (1999: § 36.3.4.4).

<sup>8</sup> En cuanto a la posible anteposición de la cláusula final, Veiga & Mosteiro Louzao (2006: 140, n. 135) analizan la postura de Narbona Jiménez (1990: cap. III, § 6) subrayando que este autor “señaló que la anteposición de la cláusula final también «se ve acompañada de su parcial desvinculación de la proposición principal (ello se refleja en la pausa)». No obstante, una afirmación así resulta excesivamente generalizadora, pues el simple deseo de tematización bastaría para alterar el orden no marcado y, en este sentido, tal ordenación de las cláusulas no es inequívoco expediente expresivo de disminución del sentido «final» propiamente dicho (de hecho, el propio Narbona Jiménez, *loc. cit.*, presentó la posibilidad de anteposición de la cláusula con *para* como primera consecuencia de «voluntad tematizadora o destacadora por parte del emisor»”. Cfr. asimismo la opinión de Hernanz (1999: 2.313) respaldada por la de Arjona & Luna (1989).

<sup>9</sup> En ese sentido parece importante tomar en consideración lo observado por Fernández de Castro (1999: 50-1) acerca de lo que él denomina “criterio de la libre permutabilidad de clíticos”. Lejos de ser una prueba segura para detectar la pertenencia de una estructura al grupo de los llamados “complejos verbales conjuntos” (perífrasis), tal vez la más antigua entre todas las pruebas usadas con semejante propósito, el aducido criterio resulta, según dicho autor, uno de los “menos fiables”. Observa Fernández de Castro (*ibid.*: n. 39): “Constancia (reprobatoria) del fenómeno ya la daba Valdés en su *Diálogo de la lengua*. «Dévese también huir toda manera de decir que tenga mal sonido, como es diciendo *me he de perder*, adonde, como veis, estaría mejor y más galanamente *he de perderme*;...» (Valdés, 1535, pág.155). Lenz, 1920, § 247, prefiere esta prueba como hecho genuinamente «gramatical», frente al más problemático del vaciamiento semántico. A Keniston, 1936, pág 163, es la posibilidad de anteponer los clíticos lo que le hace hablar de verbos auxiliares en español, y en el hispanismo norteamericano se habla de ‘monta de clíticos’ como índice del grado de gramaticalización”. Para defender su disentimiento respecto a la prueba de la libre permutabilidad de los clíticos, Fernández de Castro aduce ejemplos que avalan la suposición de que “el carácter disjunto del complejo verbal no impide la anteposición del pronombre”. Particularmente interesante es el segundo de los ejemplos citados por el autor (Fernández de Castro, *op. cit.*: 51, ej. (43)), a saber: “Y cuando se fue la viejita se fijaron donde estaba la sandilla [*sic*] y diario *la iban a ver* y la tanteaban [CN 19]”. El análisis del enunciado comprueba que en este caso *ir* no se comporta como auxiliar de perífrasis, sino conserva su valor semántico de verbo de movimiento, lo cual permite interpretar la estructura *la iban a ver* como final (tipo *iban para verla*).

A diferencia de otros autores, concebiremos como finales las estructuras <verbo regente de movimiento + *a* + infinitivo><sup>10</sup>, del tipo de *ha salido a ~ para comprar tabaco* —ejemplo (512c) en Veiga & Mosteiro Louzao (2006: 314), que ambos autores toman de Hernanz (1999: § 36.3.4.4; ej. (398))—<sup>11</sup>. Coincidimos, pues, con Galán Rodríguez (1999: § 56.7.4.5) para quien

La oración <A + inf> (<*a que* + subj.) [...] se ha incluido siempre entre los nexos finales aunque realmente sólo se observa cierto contenido final con verbos de movimiento: <*a* + inf> (<*a que* + subj>) expresa la orientación o la meta del verbo principal [...].

Tendremos en cuenta asimismo las estructuras finales del tipo de <verbo regente de movimiento + infinitivo inmediato> que figuran en nuestro corpus. Se trata, según creemos, de restos de etapas primitivas del desarrollo del idioma, durante las cuales los verbos regentes de movimiento se caracterizan por su régimen preposicional vacilante al combinarse con infinitivos.

#### 4. LA CONSTITUCIÓN FORMAL DE LAS CLÁUSULAS FINALES

En principio, las cláusulas finales podrían subdividirse en dos tipos estructurales: (I) construcciones formalizadas por un verbo flexionado que, al expresar el impulso inicial (promotor de una acción concebida como intención, deseo o indeseo de conseguir un objetivo real o imaginario, realizable o no), rige una forma no flexionada (infinitivo mediato o inmediato)<sup>12</sup> y (II) construcciones que equivalen a subordinadas finales en que el verbo, conjugado siempre en subjuntivo, viene introducido por algún

<sup>10</sup> De acuerdo con el análisis de Menéndez Pidal (1954: II, § 161, 3]), efectuado a base del *Poema de Mio Cid*, la preposición *a* se usa para “marcar el fin”. Según la *Gramática* de la Academia (1973: § 3.22.1., n. 1), “En sentido figurado, el movimiento denota inclinación, propósito, aspiración, tendencia: [...] Si el término de la preposición es un infinitivo, tendremos las oraciones finales: [...] que no son más que el resultado del régimen de los verbos de movimiento material o espiritual, con *a* o *para*”. Véase también Cano Aguilar (1977-78: 370).

<sup>11</sup> Ténganse en cuenta las reservas que Veiga & Mosteiro Louzao (2006: 314, n. 297) mantienen acerca de la “idoneidad” del ejemplo de Hernanz.

<sup>12</sup> Con menor frecuencia se registra asimismo una variante estructural de este tipo de cláusula final: se trata de construcciones en que el verbo flexionado rige un elemento nominal. Según Bassols de Climent (1994: 226, n. 27), en español “todos los verbos que admiten como régimen un sustantivo con preposición pueden sustituir este sustantivo por un infinitivo”. Por su parte Cano Aguilar (1977-78: 363) observa que “En la mayoría de los casos, el régimen verbal suele ser el mismo cuando el complemento es un sustantivo, o un pronombre, y cuando es un infinitivo. En latín, sin embargo, no existían los infinitivos introducidos por preposición; solo en latín vulgar y tardío empieza a utilizarse el infinitivo con *ad*, en sustitución del supino o el gerundio con *ad*. Pero tal construcción debe ser prerrománica, pues hay una gran comunidad de empleo de preposición con infinitivo en las diferentes lenguas románicas; aparte, los verbos que exigieran determinadas preposiciones con sustantivo, extenderían este empleo a los casos en que el complemento consistía en una acción verbal”. Desde otro punto de vista García-Miguel (1995b: 18) también subraya que “La valencia pasiva de **infinitivos** y **sustantivos** es, en líneas generales, equivalente: tanto unos como otros pueden depender de verbos y preposiciones”.

nexo subordinante. Los elementos regidos (de ambas clases de estructuras) cargan con la expresión de la idea del término ~ resultado del impulso inicial. Entre el elemento regente y el regido por lo general media un “relator” (preposición) o un “nexo” (conjunción o expresión conjuntiva) que ocupan la “zona intermedia” del circuito  $\langle \dots \rightarrow impulso \rightarrow medio \rightarrow resultado \rightarrow \dots \rangle$ . El papel de los “mediadores” no consiste solo en vincular la intención previa con el resultado final; su función principal es la de demostrar que el resultado final se subordina al impulso inicial. Lleva razón Trujillo (1971: 14) al afirmar que “por medio de la preposición un elemento *A* rige a un elemento *B*. El regente es *A* y el regido *B*, porque está claro que la preposición, en español, no rige nada: es sólo el indicador de tal función y del valor de la misma”<sup>13</sup>. El citado autor (*op. cit.*: 20) establece una relación funcional íntima entre las preposiciones y las llamadas “conjunciones de subordinación del tipo de *porque*, *para que*, etc., que no son más que complejos formados por una preposición o frase preposicional y el nominalizador *que*”<sup>14</sup>.

Con el objetivo de facilitar el análisis hemos dividido las estructuras finales en dos subgrupos según el criterio de la coincidencia o la no coincidencia del sujeto gramatical [agente<sub>1</sub> = (A<sub>1</sub>)] del verbo regente con el “sujeto” [agente<sub>2</sub> = (A<sub>2</sub>)] del elemento regido. De hecho, en las estructuras finales en que A<sub>1</sub> ≠ A<sub>2</sub>, A<sub>1</sub> es el promotor del impulso inicial, en tanto que A<sub>2</sub> se identifica con el que está destinado a llevar a cabo lo que A<sub>1</sub> expresa en forma de deseo o indeseo, aspiración, inclinación o intención. Desde semejante perspectiva hemos de admitir que tanto A<sub>1</sub> como A<sub>2</sub> deberían estar marcados preferentemente por el rasgo +humano. Según Galán Rodríguez (1999: § 56.5),

la noción de ‘propósito’ que caracteriza estas oraciones [finales, M. K.] exige que los sujetos participantes sean entidades animadas (auténticos agentes), ya que el carácter volitivo e intencional que define el propósito sólo es atribuible a los seres humanos<sup>15</sup>.

<sup>13</sup> En otro lugar Trujillo (1970: 8) señalará que “La preposición, exigida en ciertas combinaciones de sintagmas, no desempeña otra función que la de caracterizar como subordinado a un elemento”. Esta consideración le basta para definir la preposición como “morfema intenso hipotáctico independiente”.

<sup>14</sup> Esta opinión de Trujillo se basa en la siguiente idea de Frei [*apud* Pottier (1962: 197)]: “Seguido de un sustantivo o de un adjetivo, el subordinador es una preposición [...] Seguido de una preposición se muda en conjunción. [...] Resulta que no existe en el fondo diferencia categorial entre estas dos clases de subordinadores”.

<sup>15</sup> No obstante, véase lo que opinan Veiga & Mosteiro Louzao (2006: 138, n. 130) respecto a la citada postura de Galán Rodríguez (1999: § 56.5): “resulta en exceso restrictiva ya que deja al margen la misma posibilidad por parte de sujetos animados no humanos (p. ej.: «nuestra gata ronronea para que le demos de comer») y niega la consideración de «final» para cualquier ejemplo con sujeto no animado (p. ej.: «el río puede modificar el trazado de su cauce para llegar más rápidamente al mar»). La propia autora razona a favor de la exclusión de ejemplos como «las plantas trepaban para alcanzar la luz de la ventana» o «hay que trabajar para comer» (Galán Rodríguez 1999: § 56.5 [ejs. (62a,b)]), no evitando una peligrosa toma en consideración de criterios de base extralingüística. En cambio, García (1996: § 2.1) reflexionó sobre la aplicabilidad de la noción de intencionalidad en finales de sujeto no humano, llegando a mencionar la posibilidad de construcciones en que un conteni-

Hasta cierto punto discrepamos de la decisión de Galán Rodríguez (1999: § 56.5.1) de privar de sentido final a las cláusulas impersonales (tipo *Hay que trabajar para comer*, ejemplo (62b) de la autora citada). Es que, aun siendo impersonal (terciopersonal), es decir, dejando sin identificar el agente concreto destinado a cumplir el impulso previo contenido en la secuencia *hay que trabajar*, esta última adquiere sentido “variopersonal” o “todopersonal” ya que sugiere la idea de la existencia de un agente (elemento nominal, *la gente*, o pronominal, *todos* o *cada uno*) involucrado en el cumplimiento del mencionado impulso<sup>16</sup>.

En ese punto hemos de dejar constancia de un hecho importante. Resulta que en la obra estudiada la coincidencia o la no coincidencia de los agentes, implicados en la relación  $p \rightarrow q$ , se da tanto en las subordinadas finales con subjuntivo como en las cláusulas finales con infinitivo. Este hecho parece contradecir las posturas de los gramáticos —tanto de los de orientación más o menos tradicional<sup>17</sup>, como de los que pretenden seguir las corrientes lingüísticas modernas—, quienes insisten en que el infinitivo participa en la formalización de cláusulas finales solo si se cumple el requisito de la correferencialidad de sujetos entre los elementos  $p$  y  $q$  de la relación  $p \rightarrow q$ .

## 5. EL INFINITIVO FINAL: DE SU NATURALEZA SEMÁNTICO-FUNCIONAL AMBIGUA

Debido a su naturaleza verbal, el infinitivo se deja regir por distintos verbos flexionados (finitos) constituyendo con ellos distintos tipos de estructuras predicativas que Fernández de Castro (1999: 15), siguiendo a Rojo<sup>18</sup>, denomina “complejos verba-

---

do obligatorio remite a un agente en la enunciación aun cuando «los sujetos léxicos involucrados en la oración compleja final no tengan el rasgo de persona y por lo tanto no actualicen el rasgo ‘intencional’», como se aprecia en los ejemplos «es necesario que la carne esté bien cocida para que podamos comerla», «los sustantivos contables deben estar en plural para poder ser sujetos» o «las cartas de recomendación han de ser claras para que tengan efecto» (García *loc. cit.*, ejemplos de la autora)”.  
<sup>16</sup> De hecho, al referirse a las “expresiones obligativas construidas con <para + inf.>”, la misma Galán Rodríguez (1999: § 56.7.1.1) reconoce que “Dado el carácter impersonal de los verbos, los sujetos de ambas oraciones no coinciden. Sin embargo, las acciones convergen hacia un mismo agente aunque se presente bajo la forma genérica de *uno*: *uno tiene que trabajar muy duro si quiere triunfar en la vida*”.

<sup>17</sup> Cfr. en esta línea las opiniones de Martínez Amador (1953: 1011), Gili Gaya (1961: 295, § 223), Real Academia Española (1973: § 3.22.1, *a* y *b*, también § 3.16.5. 4).

<sup>18</sup> Por su parte Rojo (1974: 60) observa lo siguiente: “Nos hemos referido ya en varias ocasiones a que las perífrasis verbales presentan ciertas características (verbo en forma personal + verbo en forma no temporal) que aparecen también en construcciones que no podemos equiparar a ellas. Por esta razón partiremos de un concepto anterior al de perífrasis: el complejo verbal. La noción de complejo verbal, esporádicamente utilizada por Potier, es de gran utilidad y susceptible de un desarrollo más amplio. Entenderemos por complejo verbal toda construcción compuesta por un verbo en forma personal y otro en forma no personal (o no temporal). Entre ambos, puede existir un elemento de relación”.

les”. Las cláusulas finales, formalizadas por un verbo regente + infinitivo mediato o inmediato, participan del grupo de los llamados “complejos verbales disjuntos”<sup>19</sup>.

En plena concordancia con la visión de Bello (1970), Bosque (1989b: 149) defiende acaloradamente la naturaleza verbal del infinitivo<sup>20</sup> en los siguientes términos:

Parece evidente, [...], que el infinitivo *leer* que encontramos en *procuró leer el periódico diariamente* tiene poco de “nominal”, puesto que los nombres no tienen ni complementos directos ni adverbios que los modifiquen [...]. Como hemos visto en otros lugares, el que el verbo *procurar* seleccione un objeto directo en nada afecta a la naturaleza oracional del segmento en el que se inserta. Podemos, pues, analizar esa oración indicando que *leer* es un verbo que forma parte de una oración no flexiva, que es el complemento directo de *procuró*.

Por su parte, García-Miguel (1995b: 18) observa lo siguiente acerca de la naturaleza sintáctica de los infinitivos:

Los **infinitivos** se combinan con formas de COMPLEMENTO DIRECTO e INDIRECTO (en particular, con los clíticos pronominales), mientras que los **sustantivos** no. En consecuencia, los infinitivos no son sintácticamente equivalentes a los sustantivos sino que son formas verbales también desde el punto de vista sintáctico.

Debido a su carácter de sustantivo verbal el infinitivo carece de forma que le permita concordar con un sujeto léxico explícito<sup>21</sup>. No obstante, como constituyente

<sup>19</sup> Reflexionando sobre su comportamiento sintáctico, Fernández de Castro (1999: 15-6) hace la siguiente observación importante: “ocurre en ocasiones que la reunión de verbo conjugado y verbo en forma no personal, lo que se llamará genéricamente *complejo verbal*, se resiste a ser analizada como un tipo normal de relación oracional entre un verbo y su adyacente. La apreciación de este hecho ha llevado a hablar tradicionalmente de *perifrasis verbal*, como término técnico con el que se designan los complejos verbales que no pueden ser considerados *disjuntos* (es decir, integrados por un núcleo y su adyacente), sino que funcionan unitariamente como un solo núcleo oracional”.

<sup>20</sup> Al comentar la idea de R. Seco (1953) de que “la naturaleza verbal o nominal del infinitivo es una cuestión de “predominio” de una categoría sobre la otra”, Bosque (1989b: 152) subraya que “el término *predominio* parece que da a entender que los infinitivos poseen a la vez una naturaleza verbal y otra nominal. Los contrastes hasta aquí considerados no apoyan exactamente el carácter híbrido verbonominal del infinitivo, sino que ponen de manifiesto que los infinitivos son unas veces sustantivos y otras, verbos. [...] Estos contrastes se deben, [...], a la INCOMPATIBILIDAD de las propiedades señaladas, y no a su NEUTRALIZACIÓN”. Esta postura se acerca bastante a la de López García (1998: 450), quien afirma: “Sería erróneo pensar, empero, que el infinitivo o funciona como nombre o funciona como verbo, y tampoco puede pretenderse que siempre es nombre o que siempre es verbo. Su ambigüedad categorial tiene la forma de un esquema gestáltico FIGURA-fondo en el que predomina un componente categorial dominante sobre otro recesivo. El llamado infinitivo verbal es un VERBO-nombre en el que los rasgos verbales se manifiestan por encima de rasgos nominales latentes, el llamado infinitivo nominal es un NOMBRE-verbo en el que los rasgos nominales dominan a rasgos verbales en suspensión”.

<sup>21</sup> Sobre la variedad de términos usados para clasificar los distintos tipos de sujetos cfr. Alarcos Llorach (1994: 257), Rivas & Rodríguez Espiñeira (1997: § 1.1; en particular § 1.2.1). Cfr. asimismo la opinión de Fernández de Castro (1999: 27) al respecto: “Sabido es que los derivados verbales, a pesar de no contraer la relación predicativa propia de las formas flexionadas del verbo (relación entre el lexema verbal y el conjunto de morfemas de número y persona, o «sujeto gramatical»), pueden

de un complejo verbal, el infinitivo es capaz de regir al menos un sujeto “semántico” (Cano Aguilar 1981)<sup>22</sup>. Basándose en la opinión de Bosque (1989a), Ridruejo (1992: 514) acepta la existencia de un “sujeto tácito del infinitivo, un sujeto cuya referencia está generalmente «controlada» por otro sintagma nominal de acuerdo con la naturaleza léxica del verbo subordinante”<sup>23</sup>.

Oponiéndose a la idea de que el infinitivo es una forma verbal desprovista de las nociones de tiempo, modo y aspecto, López García (1998: 445) defiende su compleja naturaleza semántico-funcional en los siguientes términos:

hay una razón suplementaria por la que no puede aceptarse que los verboides son verbos sin tiempo, modo ni aspecto. Si así fuese, nada los distinguiría de otras categorías que también pueden tener valor predicativo como núcleos de una frase: la forma *prórroga* de *acordaron la prórroga del contrato por un año más* y la forma *prorrogar* de *acordaron prorrogar el contrato por un año más* muestran la misma capacidad predicativa, así como idéntica disposición para heredar la persona del sujeto, pero deben diferir en algo, pues, de lo contrario, *prórroga* y *prorrogar* serían ambos sustantivos. Al tratarse de un infinitivo, lo que diferencia al segundo del primero es que incorpora un accidente propio del verbo, el modo, si bien como modo neutro<sup>24</sup>.

---

aparecer acompañados por elementos nominales que mantienen con ellos la misma relación referencial que existiría si fueran sujetos «léxicos» (esto es, expansiones de un sujeto gramatical). El *status* sintáctico de estos «sujetos» varía de unos contextos a otros: en el seno de estructuras oracionales predicativas funcionan unas veces como implemento o complemento (*Encontré a mi hermano trabajando, Ordenó salir a los manifestantes*), mientras que en otros casos, así como en las construcciones genéricamente llamadas «absolutas», aparecen como «adyacentes temáticos» [término usado por Alarcos (1972: 195) con cuyo empleo se logra evitar el eventual equívoco con el término tradicional de «sujeto del infinitivo», M. K.] o como términos más o menos interdependientes [...], y mantienen, al menos para el gerundio y el infinitivo, ciertas marcas funcionales de su carácter de sujetos (en concreto, la capacidad de incorporar el último resto de flexión casual del español: *Al llegar tú / Al llegarle...; Oyéndole / Oyendo él...*). Frente a esta capacidad, reducida o mediatizada por otras funciones, de contraer la de sujeto léxico, los derivados verbales mantienen en cambio plena su combinatoria con las restantes funciones oracionales. Pero ambas posibilidades son igualmente propias de su naturaleza gramatical específica, híbrida entre la categoría nominal a la que pertenecen y las valencias de selección sintáctica que les permite su lexema «verbal».

<sup>22</sup> Cfr. asimismo Fernández Lagunilla (1992: 392).

<sup>23</sup> Bosque (1989b: 67) vuelve a insistir en el tema: “Se ha señalado muchas veces que si los infinitivos no pueden tener sujetos léxicos [...] no es porque los infinitivos no sean verbos, sino porque la flexión verbal, es decir, la concordancia de número y persona, es precisamente la marca que permite reconocer, identificar o legitimar el sujeto”.

<sup>24</sup> Un poco más adelante el autor volverá a insistir en lo mismo. Para el citado científico español (López García 1998: 446-7) “El infinitivo viene a ser un verboide modal sin compartimentar, es decir una forma que [...] puede sustituir al indicativo o al subjuntivo en las subordinadas que rigen algunos de estos modos. [...] El infinitivo es un modo neutro, pues posee indicialmente las tres perspectivas en las que se manifiesta el modo, la de la coherencia modal, la de la actitud modal y la de la modalidad”.

No cabe duda, pues, de que el infinitivo, regido por un verbo flexionado, es capaz de expresar finalidad<sup>25</sup>. ¿Cómo se explica dicha capacidad? Si bien es cierto que no denota tiempo, no es menos cierto que, por su naturaleza semántica, el infinitivo encierra la idea de posterioridad<sup>26</sup>: a diferencia del gerundio, que se usa para expresar acciones duraderas sin principio ni fin, o del participio, que expresa acciones expiradas (perfectas), el infinitivo se emplea para expresar acciones que *pueden llegar a realizarse o no*. Dado que la noción de finalidad supone un *deseo* (o *indeseo*) de conseguir algo situado siempre en un momento posterior, se comprende la capacidad del infinitivo de competir con las formas subjuntivas<sup>27</sup> que expresan este mismo *deseo* o *indeseo*, este mismo *propósito* o *intención* en las proposiciones subordinadas: no olvidemos, siguiendo a Veiga (1991: § II.3.9.6), que el infinitivo representa “la archifunción modal máxima en el núcleo del sistema verbal español”.

<sup>25</sup> Según Bassols de Climent (1992: 226), “En latín sólo puede usarse el infinitivo introduciendo una determinación circunstancial para expresar la finalidad o destinación de la acción verbal”. Añade el citado científico (*op. cit.*: n. 28): “En realidad, esta es la acepción más primitiva del infinitivo [...]. En español fue muy usada hasta el siglo XIV, [...]. En español moderno prevalece con los infinitivos de finalidad el uso de la preposición «a». Antecedentes de esta construcción se hallan ya en el latín decadente”. Refiriéndose al empleo del antiguo infinitivo latino en otro trabajo suyo, Bassols de Climent (1956: 221, n. 2) hace constar la existencia de las formas *amare* y *amari*, explicando que “*amare* es etimológicamente un locativo y *amari* un dativo, casos por medio de los cuales se expresaba originariamente una idea de finalidad”. Desde este punto de vista el científico catalán añade (*op. cit.*: § 371): “Esta acepción subsiste en latín sólo en algunos giros estereotipados, pues las ya citadas formas asumieron pronto un significado análogo al de un caso recto. Semejante evolución se observa también en otras lenguas, así ‘to love’, ‘amar’, etimológicamente significa ‘para amar’. Benett, I, 367”. En sus notas a la *Gramática* de Bello (1970: 448, n. 70) Cuervo también subraya la capacidad inherente del infinitivo de expresar finalidad: “Etimológicamente está averiguado que el infinitivo latino que pasó a las lenguas romances es el dativo, petrificado, por decirlo así, de un nombre de acción (*vivere* = sánscrito *jívase*); así como en griego es en unos casos el dativo y en otros el locativo. Rastros del valor originario se notan en el infinitivo final (*it, mittit videre, dat bibere*) y en el histórico, con el cual se da a entender que se procede a ejecutar un acto. De emplearse como complemento circunstancial en sentido final pasó a ser acusativo (*volo videre*) y nominativo (*bonum est legere*); a fuerza de usarse como predicado de un nombre en acusativo (*audio te dicere = dicentem*) este nombre vino a tomarse como sujeto del infinitivo, y la combinación no solo tuvo cabida con verbos intransitivos (*auctor sum te profugere*) sino que se empleó como sujeto (*constat Deum esse*). [...] El castellano heredó de la lengua madre los más de estos usos, por no decir todos, y los ensanchó considerablemente [...]: a. El infinitivo final fue comunísimo hasta el siglo XV...”.

<sup>26</sup> Cfr. López García (1998: 452) quien opina lo siguiente: “Por lo que respecta a la modalidad del infinitivo, su exclusividad como complemento de los verbos *deber*, *tener que* o *poder* (en su sentido dinámico y deóntico) demuestra que el infinitivo es sensible al ámbito de los mundos posibles, esto es, que se halla próximo al potencial. A. Morales [(Morales 1989), M. K.] ha detectado igualmente este matiz a propósito de las construcciones con *para*. En secuencias como *se necesita mucho coraje para hablar con el jefe* o *para sobresalir en la vida hay que fajarse*, la alternancia de la oración en infinitivo repugna la fijación temporal referencial que impondría el subjuntivo, dado que lleva la idea de posibilidad o futuridad implícita; tanto es así que podemos anteponerle el verbo *poder* sin dificultad (*se necesita mucho coraje para poder hablar con el jefe*, etc.)”.

<sup>27</sup> Siguiendo a Gili Gaya (1961), años más tarde la Real Academia señalará en su *Esbozo* (1973: 3.22.1, b): “Si ambos verbos tienen sujeto diferente, el subordinado va necesariamente en subjuntivo, porque el fin de una acción implica un sentimiento de deseo o indeseo, y por lo tanto, de *irrealidad modal* [cursiva nuestra, M. K.]”.

## 6. EL ESTATUTO FUNCIONAL DE LOS COMPLEMENTOS CIRCUNSTANCIALES DE FINALIDAD

Desde el punto de vista sintáctico, los verbos (transitivos o intransitivos, activos o pronominales) que funcionan como regentes en las cláusulas finales, seleccionan de manera obligatoria su argumento circunstancial de finalidad que, por lo mismo, adquiere el estatuto de actante valencial<sup>28</sup> pasivo<sup>29</sup>, de carácter no central ya que está “marcado gramaticalmente igual que los elementos periféricos” (García-Miguel 1995b: 27). Según el citado autor (*op. cit.*: § 2.3.a), los elementos “no centrales adoptan las formas típicas de los constituyentes no valenciales: frase adverbial o preposicional” y, por consiguiente, cumplen la función de circunstanciales. A diferencia de ellos, los complementos circunstanciales de finalidad pueden ser concebidos como suplementos, esto es, como actantes de carácter valencial, pues resultan “indispensables para completar el sentido del verbo” (García-Miguel 1995b: 13). Tal como señala el autor (*op. cit.*: 24),

Los actantes pueden ser obligatorios u opcionales, mientras que los circunstanciales son siempre opcionales. En consecuencia, de un constituyente obligatorio sabemos que es un actante, pero un constituyente opcional puede ser actante o circunstancial.

En lo que concierne a la naturaleza peculiar del suplemento debemos añadir unos cuantos detalles más. En sus estudios de hace una treintena de años Alarcos distinguía cuatro subclases de suplemento, a saber: propio<sup>30</sup>, indirecto, atributivo<sup>31</sup> e in-

<sup>28</sup> Tal como observa García-Miguel (1995b: 17), “Cada unidad gramatical tiene entre sus características cierto potencial sintagmático, es decir, cierta capacidad de relacionarse sintagmáticamente con otras unidades y de entrar en unas combinaciones y no en otras. En un sentido muy general, [...], vamos a llamar **valencia** al potencial sintagmático de cualquier entidad gramatical”.

<sup>29</sup> De acuerdo con Mel’čuk (1979, 1988), García-Miguel (1995b: 18) adopta los términos “valencia activa”, vista como “capacidad de ser regente de ciertas unidades en una estructura, y “valencia pasiva”, entendida como “capacidad de ser regido en una estructura”.

<sup>30</sup> Basándose en las ideas del catedrático ovetense, A. Millán Chivite (1992: 689) define el suplemento propio en los siguientes términos: “término adyacente verbal esencial al predicado y de escasa movilidad dentro de él, con un pronombre tónico personal o demostrativo como referente obligatorio, introducido por índice funcional variado, incompatible con la presencia simultánea del implemento por ser idéntico a él funcional y semánticamente”. A favor de las características especiales del suplemento propio se pronuncia asimismo Cano Aguilar (1977-78) en su artículo “Cambios en la construcción de los verbos en castellano medieval”, que replanteará más tarde en su libro *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual* (1981). En el mencionado artículo el estudioso español investiga la posibilidad de que estructuras del tipo de *hablar de política, creer en Dios o acordarse de alguien* puedan concebirse como transitivas. Desde el punto de vista de Cano Aguilar (1977-78: 335) esta posibilidad “implicaría la existencia en español, como en otros lenguajes, de una “transitividad preposicional”, cuyos caracteres formales (presencia de preposición, imposibilidad de conversión a pasiva o de pronominalización mediante formas afijas) la separarían netamente de las estructuras transitivas admitidas hasta ahora, pero con un valor semántico en la relación entre verbo y complemento idéntico al existente entre verbo y objeto directo (hasta el punto en que pueda hablarse de un valor significativo unitario en esta relación sintáctica). Un poco más adelante el citado lingüista (1977-78: 340-1) precisará sus ideas del modo siguiente: “El interés que la investigación histórica

herente. A diferencia del suplemento propio, el suplemento indirecto determina al verbo a través de la obligatoria presencia de un implemento. En su última *Gramática* Alarcos Llorach (1994: § 343) admite la existencia de estructuras oracionales en que “parecen coexistir un objeto directo y otro preposicional”, tal como los revelan los siguientes ejemplos:

El delegado dijo pestes del ministro;  
El camarero limpiaba el suelo de colillas;  
Llenad las copas de vino.  
[...] obsérvese que en tales ejemplos, el segmento preposicional no puede aparecer sin la presencia previa del objeto directo [...] este segmento preposicional que exige la existencia simultánea del objeto directo puede denominarse *objeto preposicional indirecto* (o suplemento indirecto).

No obstante, en la misma obra Alarcos Llorach ya no habla de suplementos atributivos, sino solamente de “atributos preposicionales”. Advierte el citado científico (1994: § 370) que en algunas oraciones:

---

tiene en este problema es fundamental: a través del estudio de las construcciones verbales de una lengua podremos observar si un régimen preposicional ha perdido justificación semántica en sí mismo, aunque la tuviera en un principio. Al mismo tiempo, los cambios de construcción de un verbo, de un régimen directo a uno preposicional o viceversa, o, dentro del régimen preposicional, de una preposición a otra, pueden producirse sin que varíe la relación semántica que existe entre verbo y complemento: es decir, puede mantenerse la misma función semántica bajo formas distintas, o adoptar matices diferentes, sin llegar a suponer una nueva función. En el momento en que preposiciones diferentes pueden introducir, con un mismo verbo, un complemento que en todos los casos cumple el mismo valor semántico, puede decirse que las preposiciones carecen de valor significativo por sí mismas: y en ese sentido, podrá hablarse de ‘transitividad preposicional’”. Años más tarde, en el citado libro (Cano Aguilar 1981: 365), el lingüista andaluz declarará que “transitividad ‘directa’ y ‘preposicional’ son dos formas ‘superfluas’ de manifestar una misma relación semántica, o funcional, básica”. La postura defendida por García-Miguel contradice los planteamientos de Cano Aguilar. Admitiendo que ambos constituyentes (el *implemento* y el *suplemento*) son argumentos valenciales, García-Miguel (1992: 413) subraya al mismo tiempo que los dos se distinguen debido a que el primero cumple la función de argumento central mientras que el segundo no lo es. Acerca del término y el concepto de “funciones” (“argumentos”) centrales véase la opinión de Vázquez Rozas (1995: 68), que viene a respaldar la idea de García-Miguel. La citada autora gallega (*op. cit.*: 73-4) admite que, desde el punto de vista sintáctico, “es más lo que separa que lo que une a complemento directo y suplemento”. Vázquez Rozas logra argumentar aduciendo una serie de ejemplos con verbos que rigen por medio de la preposición *a* tanto complementos directos como complementos preposicionales: sus ejemplos dejan fuera de dudas “el diferente estatus de la preposición *a*, desprovista de carga léxica cuando acompaña a un complemento directo [...] y conservando su sentido direccional o modal en los otros casos...”.

<sup>31</sup> Siguiendo a Alarcos, Millán Chivite (1999: 690) concibe el suplemento atributivo como un “híbrido” de suplemento y de adjetivo conexo, es decir, como “una construcción límite entre la atribución y el suplemento”. El citado autor (*ibid.*) califica al suplemento inherente como un adyacente que “está a caballo entre el suplemento y el aditamento”: “En cuanto suplemento posee sus características esenciales (excepto el parecido semántico-funcional con el implemento) y como aditamento es un «circunstancial» pues la actividad verbal se manifiesta en algo semejante a un «cómo», por lo que, al responder generalmente a los interrogativos *dónde* y *cuándo*, es sustituible por un adverbio: Reside *en Sevilla* [= Reside *en ella* = Reside allí]”.

se encuentran adyacentes de aspecto atributivo constituidos por sustantivos o adjetivos provistos de una preposición. [...] Son atributos preposicionales [...] Cuando estos segmentos son eludidos, porque su referencia es conocida, su función permanece representada junto al núcleo verbal con una unidad tónica provista de preposición, igual que ocurre con los objetos preposicionales [...] Podrían llamarse estos adyacentes *objetos preposicionales concordados*.

Tampoco se refiere ya Alarcos Llorach (1994: § 357) a la existencia de suplementos inherentes, sino que habla únicamente de “adyacentes circunstanciales no sustituibles por adverbios”:

Aunque en general los adyacentes circunstanciales pueden ser sustituidos por adverbios, ocurren casos en que ello no es posible, porque la lengua carece de unidades adverbiales cuyo contenido se refiera a las nociones de compañía, causa, instrumento, fin, condición, etc. En consecuencia, cuando se eluden los términos ‘circunstanciales’ [de este tipo], han de representarse con recursos análogos a los que se han visto empleados con el objeto preposicional, esto es, una unidad pronominal tónica precedida de la oportuna preposición.

La revisión de las posturas de diferentes científicos nos da pie para concebir el complemento circunstancial de finalidad como un *actante valencial no central de carácter pasivo*. En líneas generales, el concepto que denota esta complicada expresión viene a coincidir con la primera idea de Alarcos acerca de la naturaleza del suplemento inherente que el propio lingüista ovetense reclasificará más tarde concibiéndolo como adyacente circunstancial no sustituible por adverbios<sup>32</sup>.

---

<sup>32</sup> La conceptualización del complemento circunstancial de finalidad como actante valencial no central de carácter pasivo viene a ser respaldada en parte por las ideas de Galán Rodríguez. Según la citada autora (1999: § 56.6.1), las cláusulas finales dependen sintáctica y semánticamente “de la oración no final (término A), bien porque esta relación se establezca con respecto a un elemento (sustantivo, adjetivo, verbo) por el que son exigidas o seleccionadas, o bien porque completen semánticamente a la totalidad de la secuencia, o especifiquen la extensión de dichos elementos como complementos no exigidos”.

## 7. LOS HECHOS LINGÜÍSTICOS

A. Cláusulas finales en que  $A_1=A_2$ :

A.I. Incrustadas en oraciones simples de predicado nominal:

A.I.I. Constituidas por regente copulativo<sup>33</sup> + *preposición* + infinitivoa) *ser* + *por*<sup>34</sup> + infinitivo

ESTRUCTURAS FINALES	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
“[Dexemos los franceses en Espanna tomados,] <i>por conquerr</i> la tierra todos byen <i>aguissados</i> ...” <sup>35</sup>	A=B (140ab)	<i>por + inf.</i> (140b)	<i>por + inf.</i> (140b)
“...non <i>so yo osso bravo por uevyr</i> en montannas...”	A≠B <sup>36</sup> (181b)	<i>por + inf.</i> (181b)	<i>por + inf.</i> (181b)
“...que tal omne non <i>era por</i> en carçel <i>tener</i> ...” <sup>37</sup>	A≠B <sup>38</sup> (622c)	<i>pora + inf.</i> (616d)	<i>por + inf.</i> (605c)

b) *ser* + *pora* + infinitivo

ESTRUCTURAS FINALES	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
“...non <i>eran</i> y ningunos <i>pora fynçar osados</i> ...”	A≠B <sup>39</sup> (76c)	<i>pora + inf.</i> (76c)	<i>pora + inf.</i> (76c)

<sup>33</sup> Según los datos del muestrario, el verbo que generalmente funciona como regente copulativo es *ser*.

<sup>34</sup> Tal como observa Hernanz (1999: § 36.3.4.4), “La defectividad morfológica del infinitivo conlleva la neutralización de los rasgos temporales necesarios para decantar la interpretación de la subordinada como anterior (i.e., causal) o bien posterior (i.e., final) al evento expresado en la oración principal. Por consiguiente, la interpretación final de *por* sólo es factible [...] cuando las relaciones semánticas entre principal y subordinada favorecen la interpretación prospectiva de esta”. En la n. 164 la autora catalana se basa en la opinión de J. Bouzet (1982: § 855), para quien “*por* y *para* finales poseen un diferente matiz: la primera encara una ‘meta inmediata’, realizada al mismo tiempo que la oración principal, mientras que la segunda expresa una ‘meta en perspectiva’, que va a ser alcanzada ulteriormente”.

<sup>35</sup> Menéndez Pidal (1954: III, 434) señala que, como activo, *aguissar* se usa con el significado de ‘disponer algo’. Creemos que en nuestro caso el verbo está empleado como intransitivo con el significado de ‘disponerse a luchar’. Aunque el regente está omitido, suponemos que también en este caso se trata del copulativo *ser*: cfr. “eran *pora* lidiar todos escalentados” (A-79b) y “todos de coraçon eran *pora* lidiar” (A-534a).

<sup>36</sup> Variante B: “*para* uevyr”.

<sup>37</sup> En la edición de Polidori esta estrofa contiene solo tres versos. El verso perdido es reconstruido por Marden (1904: 89) como segundo de la estrofa 610 de su numeración: “*Ca avie grrand sabor de al cond conocer*”. En n. 20 debajo de línea Marden da la siguiente explicación: “O [Crónica General, edición de Ocampo, Zamora, 1541] ca en verdad auie gran sabor de lo ver por lo conocer; X [Crónica General, ms. X-i-4 de la Bibl. Escur.] ca auie el sabor de conocer le; P [Los pasajes de la Crónica General publicados por Menéndez y Pelayo en *Obras de Lope de Vega*, VII] ca en verdat avie él sobra de conocerle. J [F. Janer, *Poetas castellanos anteriores al siglo XVI*] supone que el verso perdido es el cuarto”. Por lo visto López Guil comparte la misma opinión, ya que deja sin reconstruir el último verso de la misma estrofa (605d de su numeración).

<sup>38</sup> Variante B ofrece “*para* en carçel *tener*”. Marden (1904: 89, 610d de su numeración) lee: “Que tal omne non era *por(a)* en carçel tener”. En este caso concreto la versión de Victorio coincide con la de Marden.

<sup>39</sup> Variante B: “*para* fynçar”.

“...eran <i>pora lidiar</i> todos <i>escalentados</i> ...”	A≠B <sup>40</sup> (79b)	<i>pora + inf.</i> (79b)	<i>pora + inf.</i> (71b)
“...todas llenas de grana <i>pora fer</i> escarlata.” <sup>41</sup>	A≠B <sup>42</sup> (151d)	<i>pora + inf.</i> (151d)	<i>pora + inf.</i> (151d)
“... <i>pora vengar nos</i> del <i>set byen mientes me-tidos</i> ...”	A≠B <sup>43</sup> (511c)	<i>pora + inf.</i> (508c)	<i>pora + inf.</i> (502c)
“Todos de <i>coraçon eran pora lidiar</i> ...”	A (534a)	<i>pora + inf.</i> (530a)	<i>pora + inf.</i> (519a)

<sup>40</sup> La variante B ofrece “*para lidiar*”.

<sup>41</sup> La traducción del verso 151d que ofrece Polidori (1962: 176) [“son tutte piene di grana per fare lo scarlatto”] apunta a la idea de que el regente omitido en este verso es precisamente *ser*. Cfr. el paralelo con los versos anteriores [subrayado nuestro, M. K.]:

- (151) a. A y muchas veneras de fyerro *e de plata*,  
 b. a y venas de oro, son de mejor *barata*,  
 c. a *en* syerras e valles mucha de buena mata,  
 d. [son] todas llenas de grana *pora fer* escarlata.

<sup>42</sup> La variante B ofrece “*para fazer*”. El enunciado permite sobrentender un agente encubierto, marcado por el rasgo +humano que debe “hacer” (producir) la escarlata. Más que una cláusula final en que A<sub>1</sub>≠A<sub>2</sub> nos inclinamos a interpretar esta estructura como parte de una subordinada de relativo comprimida, esto es, ‘los campos [están] llenos de grana [que sirve] para hacer escarlata’. Compárese desde este punto de vista el enunciado “la habitación estaba llena de cositas para jugar” con el de ‘la habitación estaba llena de juguetes’, y véase la definición que propone Moliner (1988: II, 196) para el artículo *juguete*: “Objeto que sirve para que jueguen los niños” (= ‘objeto para jugar’). Las cláusulas de este tipo pertenecen al grupo denominado por Galán Rodríguez (1999: § 56.5.1) “oraciones finales de objetivo como utilidad”. Advierte la citada autora: “La noción de ‘utilidad’ se manifiesta en varias estructuras sintácticas. En algunas ocasiones, el verbo exige un complemento argumental con dicho significado (*servir, usar(se), valer, utilizar(se)* [...]):

- (63) a. Este lazo me servirá para atar el paquete.  
 b. Yo no serviría para trabajar de noche.

Otras veces se construye con un verbo copulativo:

- (64) a. La cabeza está para pensar.  
 b. Aún estoy para que me digan piropos por la calle.

Por ultimo, puede modificar a un sintagma nominal sin ser regido por este: *lentes para aumentar la imagen; pastillas para adelgazar*.

Las tres estructuras no expresan una relación pura de finalidad, puesto que el término B no designa un propósito, sino una utilidad; este término no siempre es posterior al término A y tampoco los sujetos cumplen siempre el requisito de la agentividad [...]. La configuración semántica del sujeto es, sin embargo, decisiva para interpretar el sentido de los ejemplos propuestos. Si el sujeto es una entidad inanimada (véase (63a) y (64a)), el término A designa los instrumentos o los medios con los que se logra el término B: *con este lazo ataré el paquete; se piensa con la cabeza*. Si, por el contrario, se trata de agentes (como en (63b) y (64b)) el término A expresa la aptitud o cualificación de dicho agente”.

<sup>43</sup> La variante B ofrece “*para vengar nos*”.

c) *ser + por a*<sup>44</sup> + *infinitivo*

ESTRUCTURA FINAL	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
“Todos muy byen <i>guisados por a</i> Spanna <i>passar...</i> ”	A≠B <sup>45</sup> (72a)	<i>por a + inf.</i> (72a)	<i>por a + inf.</i> (72a)

<sup>44</sup> Según Menéndez Pidal (1954: II, 353, § 161, 5), “En vez de *por* para expresar el fin, se usa *pora* cuando es necesaria la preposición *a* que rija complemento: por esto en *pora myo Çid e a los sos a manos los tomar* 701, no solo se usa *a* unida a *por*, sino que luego se repite sola ante el segundo complemento; y *pora cristianos la dar* 1191 se descompone claramente en «por la dar a cristianos»; [...] En los demás casos las dos preposiciones no tienen régimen diferente y forman ya un todo: *pora escalentar* 332, 2857, 3489, 3519, y se usa aun *pora* ante complementos con otra preposición: *pora con ellas casar* 1882, 3449; comp. Diez, Gram III, 224 y 164”. A su vez Riiho (1979: 201-2, cursivas suyas) presenta una investigación exhaustiva de los mecanismos formales, lógicos y psicológicos que constituyeron el factor desencadenante de la formación de los que él llama “relatores compuestos” *pora / para*: “El carácter excepcionalmente final de *a* en los dominios iberorrománicos, notablemente en el central, constituye seguramente uno de los factores decisivos para el arraigo de la variante compuesta. Aumenta [*sic*], lógicamente, los casos de yuxtaposición de *por* (o *per*) y *a*, con un fondo final general. [...] Esta característica iberorrománica no podría, sin embargo, influir en la reorganización del sistema prepositivo sin encontrar otras condiciones básicas también favorables. La finalidad de *a* encuentra una base propicia en la constitución semántica especial de *por* y *per*. Debido a la fuerte posición de la causalidad en su campo semántico, estas preposiciones no se prestan sin complicaciones a la expresión de la finalidad en contextos en que la naturaleza inherente de los términos principales de la rección no basta para actualizar, inequívocamente, la función final / causal del elemento de rección. Dicho de otra manera, éstos son los casos delicados y bastante raros, por cierto, en que una separación indispensable de la finalidad y la causalidad depende únicamente del relator. [...] En vista de nuestro análisis semántico, la formación de las variantes compuestas iberorrománicas tiene el aspecto de una operación destinada a *equilibrar el parentesco natural de la finalidad y la causalidad con la exigencia no menos natural de una posibilidad de expresar la oposición de las mismas*”.

<sup>45</sup> Variante B: “*para* España pasar”.

**A.1.2.** Constituidas por verbo regente copulativo + *por en* (¿preposición compleja?)<sup>46</sup>  
+ sustantivo<sup>47</sup>:

ESTRUCTURAS FINALES	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
"...eran <i>por en batalla</i> pueblos muy venturados."	A≠B <sup>48</sup> (16d)	<i>por en</i> + sustantivo (16d)	<i>por</i> <sup>49</sup> <i>en</i> + sustantivo (16d)
"...era <i>por en fazendas</i> crudo como agrraz..."	A=B (455c)	<i>por en</i> + sustantivo (452c)	<i>por en</i> + sustantivo (446c)

**A.2.** Incrustadas en oración simple de predicado verbal:

**A.2.1.** Constituidas por regente que no expresa movimiento + preposición + infinitivo:

*a) verbo regente + por + infinitivo*

ESTRUCTURAS FINALES	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
"...Afrryca e Turonia <i>ovyeron por mandar</i> ..."	A=B (19c)	<i>por + inf.</i> (19c)	<i>por + inf.</i> (19c)
"...el diablo antiguo en esto <i>trabajava, por fer</i> mal a cristianos <sup>50</sup> nunca en al andava."	A=B (70cd)	<i>por + inf.</i> (70d)	<i>por + inf.</i> (70d)
"... <i>por yr</i> a la batalla <i>aquesso aguisemos</i> ..."	A≠B <sup>51</sup> (221b)	<i>por + inf.</i> (221b)	<i>por + inf.</i> (221b)
"... <i>queria moryr por ver se</i> con los moros juntado..."	A=B (255b)	<i>por + inf.</i> (254b)	<i>por + inf.</i> (254b)

<sup>46</sup> Riho (1979: 132) considera de "especial interés las combinaciones de *por* (y *pora*) con otras preposiciones. Son un testimonio de una tendencia general de crear grupos de preposiciones con el fin de precisar la función de un relator con el otro, característica fundamental de los sistemas de elementos de relación". Refiriéndose al estado de cosas del español medieval, el autor enumera las siguientes combinaciones prepositivas: *por con*, *por en*, *por sin* y también *pora con*, *pora dentro*, *pora ante*, *pora en*.

<sup>47</sup> Refiriéndose a los que denomina "complementos finales no oracionales", Galán Rodríguez (1999: § 56.7.1.3) señala lo siguiente: "Al mismo tiempo que las oraciones finales consolidan y fijan sus nexos, aparecen otras posibilidades que potencian los recursos idiomáticos por medio de sustantivos, pronombres y locuciones prepositivas [...]. La mayor parte de los sustantivos son de carácter verbal, aunque también son frecuentes los que designan cambios de estado o profesiones (en estos dos últimos casos se omite el verbo *ser*):

- (80) a. Soy una inútil para la cocina. (Para cocinar)  
b. Tú has nacido para jefe. (Para ser jefe)

(Esta fórmula equivale a la construcción latina que expresa la orientación o destino <esse + dativo de relación>)

- c. No podría nunca estudiar para médico. (Para ser médico)".

<sup>48</sup> La variante B ofrece "*para en batalla*".

<sup>49</sup> López Guil (2001: 143, n. 16d) explica: "Para regularizar es [necesario] sustituir la preposición *pora* por la preposición *por*...". Su versión coincide con la de Marden (1904: 3, 16d, n. 11), quien observa lo siguiente: "Parece que el copista escribió *pora* y después borró la *a*". No obstante, López Guil deja el apóstrofo.

<sup>50</sup> Creemos que la coma después de *trabajava* debe desaparecer ya que la estructura final es *trabajava por fer mal*. Nótese que Polidori (1962: 135, n. 70d) confiesa haber traducido un poco libremente los versos (c) y (d) de dicha estrofa: "il diavolo astuto in questo laboraba, per fare male a cristiani mai ad altro pensava", lo cual demuestra que el editor italiano relaciona la cláusula *por fer mal* con la forma regente *andaba pensando*. Es de notar, no obstante, que, cuando adquiere el sentido de 'tramar algo', la construcción "andar pensando" rige sustantivos (o infinitivos) por medio de la preposición *en*.

<sup>51</sup> La variante B ofrece "*para yr*".

“Ellos non <i>valen</i> <sup>52</sup> nada <i>por</i> contra vos <i>seer</i> ...”	A (261a)	<sup>53</sup>	<i>no reconstruye</i>
“ <i>Demando su caballo por lidiar</i> con sus manos...”	A=B (271a)	<i>por + inf.</i> (269a)	<i>por + inf.</i> (263a)
“... <i>demandaron</i> maestros <i>por sanar</i> los llagados...”	A≠B <sup>54</sup> (284d)	<i>por + inf.</i> (282d)	<i>por + inf.</i> (277d)
“ <i>Por fer</i> mal a Castyella [...], <i>feziste te amigo</i> de los pueblos paganos...”	A=B (294a)	<i>por + inf.</i> (291a)	<i>por + inf.</i> (286a)
“ <i>Por</i> [...] <i>destruyr</i> castellanos, <i>feziste te amigo</i> de los pueblos paganos...”	A=B (294a)	<i>por + inf.</i> (291a)	<i>por + inf.</i> (286a)
“... <i>por gelo demandar</i> nunca <i>sazon tovyemos</i> .”	A≠B <sup>55</sup> (304d)	<i>por + inf.</i> (301d)	<i>por</i> <sup>56</sup> + <i>inf.</i> (296d)
“... <i>por fer</i> a ty <i>serviçio non quis</i> mas su <i>amor</i> .”	A=B (400d)	<i>por + inf.</i> (397d)	<i>por + inf.</i> (391b)
“... <i>abes podía fablar por confortar</i> sus gentes...”	A=B (510b)	<i>por + inf.</i> (507b)	<i>por + inf.</i> (501b)
“... <i>ayuntaron se</i> en uno <i>por se aconsejar</i> ...”	A=B (616c)	<i>por + inf.</i> (610c)	<i>por + inf.</i> (599c)

b) verbo regente + *pora* + infinitivo

ESTRUCTURAS FINALES	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
“... <i>dellas fagan açadas pora</i> vynnas <i>labrar</i> ...”	A≠B <sup>57</sup> (51b)	<i>pora + inf.</i> (51b)	<i>pora + inf.</i> (51b)
“... <i>dellas fagan rejas pora</i> panes <i>sembrar</i> ...”	A≠B <sup>58</sup> (51c)	<i>pora+ inf.</i> (51c)	<i>pora + inf.</i> (51c)
“...[ <i>cozian e</i> ] <i>assavan omnes pora</i> <i>comer</i> ...”	A (93b)	<i>pora+ inf.</i> (93b)	<i>pora + inf.</i> (93b)
“Quand vyeron castellanos la cosa así yr, e <i>pora alçar</i> rrey nos <i>podian avenir</i> ...”	A≠B <sup>59</sup> (162bc)	<i>pora + inf.</i> (162d)	<i>pora + inf.</i> (162d)
“... <i>pora aver</i> la lid non <i>tenemos sazón</i> ”.	A≠B <sup>60</sup> (202d)	<i>pora + inf.</i> (202d)	<i>pora + inf.</i> (202d)
“... <i>eredar</i> non <i>quisieron pora</i> menos <i>valer</i> ...”	A≠B <sup>61</sup> (214c)	<i>pora + inf.</i> (214c)	<i>pora + inf.</i> (214c) <sup>62</sup>

<sup>52</sup> Según Moliner (1988: II, 1435), aplicado a personas, el verbo *valer* no aparece obligatoriamente acompañado por adverbio y significa “tener más o menos \*mérito o \*inteligencia [...]. En frases negativas o de sentido negativo puede referirse a cualidades físicas”.

<sup>53</sup> La reconstrucción de Victorio difiere sustancialmente de la de Polidori:

- (259) a. *Los vuestros coraçones los veo enflaquecer*  
 b. *contra gentes que son de muy menos valer.*  
 c. *Non deveades, varones, ningun miedo aver,*  
 d. *ca yo en este dia me cobdiciava ver.*

<sup>54</sup> La variante B reza “*para sanar*”.

<sup>55</sup> La variante B ofrece “*para gello demandar*”.

<sup>56</sup> El apóstrofo “denuncia” la preposición *pora*. En este caso la lectura de López Guil coincide con la de Marden (1904: 43, estrofa 298d de su numeración): “Por(a) ge(l)lo demandar nunca sazón tovyemos”.

<sup>57</sup> La variante B ofrece “*para las vynas lavrar*”.

<sup>58</sup> La variante B ofrece “*para panes sembrar*”.

<sup>59</sup> La variante B ofrece “*para alçar*”.

<sup>60</sup> La variante B ofrece “*para aver*”.

<sup>61</sup> Variante B reza “*para menos valer*”.

<sup>62</sup> En la edición de López Guil la expresión que nos interesa (“pora menos valer”) aparece como una frase explicativa puesta entre comas. De modo que los dos últimos versos de su estrofa 214 adquieren el siguiente aspecto:

- (214) c. *eredat non quisieron, pora menos valer,*  
 d. *que ellos no podiessen empeñar nin vender.*

En nota al verso 214c López Guil (2001: 212) hace una importante aclaración: “En mi opinión, el copista debió de confundir con una *-r* la *-t* del sustantivo *eredat* (sustantivo frecuente en el *Libro*: 54b, 62d, 637d, etc.). Por eso el verso *d* no concuerda con el *c* y la mayor parte de los editores anteriores no han tenido más remedio que modificarlo”. Si bien el sentido de los dos primeros versos de la estrofa 214 está claro y en absoluto ofrece dificultad, no podríamos asegurar lo mismo en cuanto a los dos últimos versos de la misma estrofa. El pasaje de la *Crónica General* de Alfonso X, que

c) *verbo regente + de + infinitivo*<sup>63</sup>

ESTRUCTURAS FINALES	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
“Ovyeron su acuerdo de passar a Espanna...”	A≠B <sup>64</sup> (137a)	<i>de + inf.</i> (137a)	<i>de + inf.</i> (137a)
“De grrant sabor <sup>65</sup> el rrey de a <sup>66</sup> ellos levar...”	A=B (580a)	<i>de + inf.</i> (576a)	<i>de + inf.</i> (565a)
“Oras tu tyenes tiempo de vengar mi hermano...”	A≠B <sup>67</sup> (590a)	<i>por + inf.</i> (586a)	<i>por + inf.</i> (565a)

reproducimos siguiendo la *Ilustración II* de Marden (1904: 117), tampoco arroja suficiente luz sobre el sentido de lo enunciado, cfr.: “E toda uia punnaron en guardar se de fazer mal fecho nin gelo puede ninguno prouar nin retraer, ca non fizieron por que nin quisieron auer heredamiento poro [*sic*] ellos menos ualiessen”. Parece posible vincular el sentido de los controvertidos versos con la idea de ‘con la intención de no mancillar su honor ni perder su buen nombre, nuestros antecesores no quisieron obtener nada (ninguna herencia) que no pudiesen empeñar o vender’, o sea, ‘pretendían heredar solo lo que pudiesen ganar por su propio valor y fuerza’.

<sup>63</sup> Galán Rodríguez (1999: § 56.6.1.1) se refiere a la existencia de las denominadas “oraciones finales complementarias de un sustantivo” entre las cuales distingue, en general, dos grupos de sustantivos: “1) sustantivos concretos que designan «algo que sirve para X» o que «permite alcanzar X» y 2) sustantivos abstractos que designan «algo que permite a un agente alcanzar su objetivo»”. En la n. 52 (p. 3626) la autora precisa lo siguiente: “Aunque *para* es la preposición más frecuente en estos casos, también puede emplearse <*de + inf.*> [...]”.

<sup>64</sup> La variante B ofrece “ovyeron su acuerdo de *venir a* pasar a Spana”.

<sup>65</sup> El regente está omitido. Creemos que se trata de *aver*: “avye sabor de a ellos levar”.

<sup>66</sup> Entendemos el verso del modo siguiente: “el rey avia grrand sabor de llevarlos” [donde *los* se refiere al caballo y al azor] = ‘el rey aspiraba a llevárselos’; por consiguiente, se trata de un complemento marcado por los rasgos *+animado* y *-humano* introducido por la preposición *a*. No deja de ser llamativa la aparición de la preposición *a* en este caso. El empleo o desempleo de la preposición *a* con los objetos directos se revela bastante complicado en el *Poema* investigado. En lo que atañe al lenguaje usado en la época, se comprueba la existencia de dos fenómenos contrapuestos que hacen aún más difícil la correcta detección de la función sintáctica de los constituyentes clausales: (I) la preposición *a*, que debía servir para identificar al objeto directo *+humano* y *+determinado*, estaba lejos de haberse generalizado y no solía aparecer siempre, (II) dicha preposición acompañaba a veces a objetos directos marcados por el rasgo *-animado*. En relación con estos fenómenos se detectan varios aspectos de importancia. En primer lugar debemos aclarar que el muestrario no arroja casos de empleo de la preposición *a* con objetos directos marcados por el rasgo *-animado*, a pesar de que semejante uso no fue desconocido en el español de la época. En cuanto al empleo o la omisión de la preposición *a* con los objetos directos *+animados*, *-humanos*, se descubren casos interesantes que, en líneas generales, no contradicen las prescripciones normativas: la preposición suele usarse sistemáticamente con objetos directos *+animados*, *-humanos* solo cuando se trata de nombres propios de animales. A diferencia de lo que ocurre con el famoso caballo y la no menos famosa espada de Rodrigo Díaz, el *Cid*, el caballo y el azor de Fernán González no llevan nombres propios concretos. No obstante, es evidente el deseo de realzar su importancia ya que “por su culpa” se perdió (¡o se ganó!) todo un condado. En nota a la estrofa 564 (de su numeración) López Guil (2001: 317) refiere las reflexiones de García-Gallo, quien destaca “la importancia del caballo y del azor como símbolo de nobleza (no olvidemos que la posesión de un caballo era el único medio para adquirir el grado de caballero villano) por cuanto el castigo infamante al noble se aplicaba «tanto en el mundo árabe como en el cristiano, cortándole el pie izquierdo, en el que se apoya para montar, y la mano derecha en la que lleva el azor” (1955: 658-9)”. Esta importancia, según creemos, subyace en la conciencia del recitador anónimo quien eleva al grado de seres “casi personificados” al caballo y al azor del conde castellano; desde este punto de vista no debe extrañar la aparición de la cuestionada preposición.

<sup>67</sup> *Variante B*: “*para* vengar a mi hermano”. La variante *A* de Polidori coincide con la de Marden (1904: 85, 580a de su numeración). No obstante *vid.* n. 5 debajo de línea donde Marden propone *pora*. Victorio y López Guil coinciden en su elección: ambos han preferido la preposición *por*.

d) verbo regente + *en*<sup>68</sup> + infinitivo

ESTRUCTURAS FINALES	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
“ <i>Metyan toda su fuerça en guardar su señor...</i> ”	A=B (266a)	<i>en + inf.</i> (264a)	<i>en + inf.</i> (258a)
“ <i>...debe aver el omne grrand seso en lidiar...</i> ”	A=B (346b)	<i>en + inf.</i> (343b)	<i>en + inf.</i> (337b)
“ <i>Ovyeron grrand rrebato</i> <sup>69</sup> <i>en passar aquel vado...</i> ”	A=B (364a)	<i>en + inf.</i> (361a)	<i>en + inf.</i> (355a)

A.2.2. Constituidas por regente de movimiento<sup>70</sup> + infinitivo inmediatoa) *ir* + infinitivo

ESTRUCTURAS FINALES	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
“...[movió se con sus gentes.] <i>Caraço fue çercar...</i> ”	A≠B <sup>71</sup> (192c)	<i>fue çercar</i> (192c)	<i>fue çercar</i> (192c)
“...por yr <i>buscar</i> un puerco, metios por las montannas...”	A≠B <sup>72</sup> (227c)	<i>ir buscar</i> (226c)	<i>yr buscar</i> (226c)
“... <i>fue los acometer</i> d’una estranna manera.”	A=B (365d)	<i>fue los acometer</i> (362d)	<i>fuelos acometer</i> (356d)
“... <i>fue feryr</i> al buen conde d’yra e voluntad...”	A=B (375c)	<i>fue feryr</i> (372c)	<i>fue feryr</i> (366c)
“...[ <i>fuieron</i> ] <i>confesar se</i> a Dios...”	A=B (487d)	<i>fuieron confesar se</i> (484d)	<i>fuieron confessarse</i> (478d)
“...[ <i>fuieron</i> ] <i>pecados descubryr</i> .”	A=B (487d)	<i>fuieron pecados descubrir</i> (484d)	<i>fuieron pecados descubrir</i> (478d)
“...cuntio l’com al carnero que <i>fue buscar</i> la lana.”	A=B (586d)	<i>fue buscar</i> (582d)	<i>fue buscar</i> (571d)
“...vyeron un monte espesso, <i>fuieron se asconder</i> ...”	A=B (650c)	<i>fuieron se asconder</i> (644c)	<i>fuieronse asconder</i> (633c)
“...el conde de Castyella nos <i>buscar</i> le <i>vayamos</i> ...”	A≠B <sup>73</sup> (670b)	<i>nos a buscar</i> <i>vayamos</i> (664b)	<i>nós buscar</i> le <i>vayamos</i> (653b)
“... <i>fuieron</i> a Bylforrado <i>fazer</i> otrra albergada...”	A≠B <sup>74</sup> (677b)	<i>fuieron fazer</i> (671b)	<i>fuieron fer</i> (660b)
“...yvan a su sennor <i>sacar</i> d’agenas manos.”	A≠B <sup>75</sup> (682d)	<i>yvan sacar</i> (676d)	<i>yvan sacar</i> (665d)
“Levanto s’de ally, Safagun <i>fue çercar</i> ...”	A≠B <sup>76</sup> (730a)	<i>fue çercar</i> (722a)	<i>fue çercar</i> (699a)
“...con los brraços abiertos <i>yva</i> <sup>77</sup> se la <i>abraçar</i> .”	A=B (660d)	<i>yva se la abraçar</i> (654d)	<i>yva s’la abraçar</i> (643d)

<sup>68</sup> De acuerdo con Menéndez Pidal (1954: II, § 185, 4)], aceptamos que la preposición *en* es capaz de expresar finalidad.

<sup>69</sup> Según López Guil, *rrebato* (también *rebate*, *revate* o *rebata*) está empleado en el sentido de ‘sobresalto’, ‘susto’. Las palabras proceden del ár. < *ribat* “y su acepción normal es la de ataque repentino” (López Guil 2001: 338).

<sup>70</sup> Hemos preferido la expresión *verbos de movimiento*, que es más amplia y engloba las demás que están en circulación; cfr. “verbo de desplazamiento” con referencia a *andar* o “verbo de dirección” en aplicación a verbos como *venir*, *ir*, *partir*, *salir*, etc. Sobre el particular *vid.* Melis (2006: 881).

<sup>71</sup> La variante B reza “*a* *Caraço fue çercar*”.

<sup>72</sup> La variante B ofrece “*para* yr *vuscar*...”.

<sup>73</sup> La variante B ofrece “nos *a* *buscar* le *vayamos*”.

<sup>74</sup> La variante B ofrece “*fuieron* a Bylforrado *a fazer*...”.

<sup>75</sup> La variante B ofrece “*yvan* a su señor *a sacar*...”.

<sup>76</sup> La variante B ofrece “*fuieron a çercar*”.

“Fueron besar las manos todos a su señora...”	A=B (689a)	<i>fueron besar</i> (683a)	<i>fueron vesar</i> (673a)
---	------------	-------------------------------	-------------------------------

b) *venir* + *infinitivo*

ESTRUCTURAS FINALES	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
“Venian los castellanos a su senor <i>veer</i> ...”	A=B (184a)	<i>venian ver</i> (184a) <sup>78</sup>	<i>veniën veer</i> (184a)
“...todos ovieron miedo que <i>quemar</i> los <i>venia</i> .”	A=B (472d)	ofrece perífrasis desiderativa (469d) <sup>79</sup>	<i>quemarlos venia</i> (463d)

c) *moverse* + *infinitivo*

ESTRUCTURA FINAL	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
“...movieron <i>se andar</i> por medio la calçada...”	A=B (664d)	<i>movieron se andar</i> (658d)	<i>moyéronse andar</i> (647d)

## A.2.3. Constituidas por regente de movimiento + infinitivo mediato:

a) *ir* + *a* + *infinitivo*

ESTRUCTURAS FINALES	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
“[Abaxaron las lanças] e <i>fueron a feryr</i> ...”	A=B (316a)	<i>fueron a feryr</i> (313a)	<i>fueron a feryr</i> (308a)
“...[levantaron se todos], missa <i>fueron a oyr</i> ...”	A=B (487c)	<i>fueron oir</i> (484c)	<i>fueron oyr</i> (478c)
“...aguijo el caballo e <i>fue lo a resçebyr</i> ...”	A=B (495b)	<i>fue lo resçebyr</i> (492b)	<i>fue lo resçebyr</i> (486b)
“...[abaxaron las lanças] e <i>fueron se a feryr</i> ...”	A=B (495c)	<i>fueron se feryr</i> (492c)	<i>fuéronse feryr</i> (486c)
“...[no l’dio vagar el conde] e <i>fue lo a feryr</i> .”	A=B (547d)	<i>fue lo a feryr</i> (543d)	<i>fuelo a feryr</i> (532d)
“... <i>fueron se a feryr</i> entramos muy sañudos...”	A=B (708b)	<i>fueron se a feryr</i> (702b)	<i>fuéronse feryr</i> (691b)

<sup>77</sup> Descartamos la posibilidad de que pueda tratarse del regente pronominal *yrse*: en tal caso el verbo estaría conjugado en pretérito indefinido. Empleado en imperfecto de indicativo en la estructura “iva [a] abraçarla”, el regente parece funcionar como auxiliar y alude a un auténtico futuro “inmediato” en el pasado cuya semántica se acerca a la de ‘tenía la intención de abrazarla’. Cfr. la traducción de Polidori (1962: 439): “con le sue braccia aperte stava per abbracciarsela”). La *Crónica General* (apud Marden 1904: 145, *Ilustración II*) nos ofrece el siguiente pasaje que se refiere al suceso: “E el arcipreste cuedando luego complir su uoluntad, traou della e quiso la abraçar...”. En tal caso, sin embargo, no podemos sino interpretar el pronombre *se* como clítico en función de dativo de interés; en definitiva, ello nos permite concluir que los editores críticos consultados no parecen haber reparado en el hecho de que la forma dativa del cuestionado pronombre debería ser *ge* (“iva *ge* la abraçar”) según el empleo de la época. Podríamos suponer la eventual presencia de la preposición *a* en dicha cláusula; caso de que hubiera sido empleado, no sería difícil deducir que el relator se perdiera por efecto del doble hiato morfológico.

<sup>78</sup> La versión de Victorio (1988: 85) se distingue por el orden de las palabras en el verso: “Venían a su señor los castellanos *ver*...”.

<sup>79</sup> Victorio (1988: 131) lee el verso (d) de la manera siguiente: “todos ovieron miedo que *quemar* los *queria*”.

b) *venir* + *a* + *infinitivo*

ESTRUCTURA FINAL	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
"...dos veces en el anno <i>veniste a corrella</i> ".	A=B (293d)	<i>veniste a corella</i> (290d)	<i>veniste a corella</i> (285d)

c) *andar a*<sup>80</sup> + *infinitivo*

ESTRUCTURA FINAL	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
"...el rey e don Ferrando <i>buscar se</i> <sup>81</sup> <i>andovieron</i> ."	A≠B (761d)	<i>a buscar se</i> <i>andovieron</i> (753d)	<i>a buscar</i> <i>s'andovieron</i> (730d)

d) *ir* + *por* + *infinitivo*

ESTRUCTURA FINAL	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
" <i>Fui</i> yo a la hermita <i>por</i> mio amigo <i>ver</i> ..."	A=B (428a)	<i>por + inf.</i> (425a)	<i>por + inf.</i> (419a)

e) *meterse* + *por* + *infinitivo*

ESTRUCTURA FINAL	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
"... <i>por yr buscar</i> un puerco, <i>metios</i> por las mon- tannas..."	A≠B (226c)	<i>por + inf.</i> (226c)	<i>por + inf.</i> (226c)

f) *arrybar por* + *infinitivo*

ESTRUCTURA FINAL	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
"...[...] todos y <i>arrybauan</i> , <i>por conquerryr</i> Espanna..." <sup>82</sup>	A=B (132bc)	<i>por + inf.</i> (132c)	<i>por + inf.</i> (132c)

<sup>80</sup> En Marden (1904: 108, estrofa 745 de su numeración) la preposición *a* aparece entre paréntesis. En vista de que tanto Victorio como López Guil respetan la preposición y que esta aparece asimismo en la variante *B* de Polidori (*a buscar se andovieron*), interpretamos la cláusula como estructura final con infinitivo mediato. Compárese el enunciado "Assy commo ladrón que *anda a furtar* [...] te amas apartar..." (A-425a).

<sup>81</sup> El verbo regido está empleado en sentido recíproco, esto es, "anduvieron buscándose".

<sup>82</sup> Reproduciremos la estrofa 132 por una razón especial:

- (132) a. Sopo Vernald del Carpio que françeses passavan,  
b. que a Fuente Rrabya todos y arrybauan,  
c. por conquerryr Espanna segunt que ellos cuydavan,  
d. que ge la conquerryan mas non lo byen asmavan.

En la *Introducción* a su edición crítica Polidori (1962: 12) advierte que la puntuación no existe en el manuscrito original: "per la correzione di parole e di versi diffetosi, per la punteggiatura (inesistente nel manoscritto), per la numerazione delle strofe e, infine, per la ricostruzione di parole inintelligibili del codice, ho consultato, volta per volta, le soluzioni proposte dagli studiosi sopra menzionati e ho scelto quelle che, a mio giudizio, sono più attendibili". El análisis de la mencionada estrofa nos convence de que —con la intención de delimitar los versos—, Polidori ha introducido dos comas. Consideramos que la que finaliza el verso 132b debe suprimirse: el verbo *arrybar* rige el complemento circunstancial de finalidad introducido por la preposición *por* (*arrybauan por conquerryr*). Lo mismo vale en cuanto a la coma que cierra el verso 132c: en este caso la frase debe entenderse en el sentido de "cuydavan que ge la conquerryan"; cfr. las ediciones de Victorio y de López

g) *entrar* + *por* + infinitivo

ESTRUCTURAS FINALES	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
"... <i>por</i> y <i>fazer</i> enojo aquí non <i>entraría</i> ..."	A=B (231c)	<i>por</i> + <i>inf.</i> (231c)	<i>por</i> + <i>inf.</i> (231c)
"... <i>sy</i> non [ <i>entraría</i> ] <i>por</i> dar ofrenda..."	A=B (231d)	<i>por</i> + <i>inf.</i> (231d)	<i>por</i> + <i>inf.</i> (231d)
"...o [ <i>entraría</i> ] <i>por</i> <i>fer</i> romería."	A=B (231d)	<i>por</i> + <i>inf.</i> (231d)	<i>por</i> + <i>inf.</i> (231d)

h) *passar* + *por* + infinitivo

ESTRUCTURA FINAL	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
"... <i>passaron</i> <i>por</i> <i>oyr</i> le aquella gent lazada."	A=B (524d)	<i>por</i> + <i>inf.</i> (521d)	<i>por</i> + <i>inf.</i> (517d)

i) *meterse por su vya* + *por* + infinitivo

ESTRUCTURA FINAL	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
"... <i>por</i> yr a Santyago <i>metyo</i> <i>se</i> <i>por</i> su <i>vya</i> ."	A≠B <sup>83</sup> (619d)	<i>por</i> + <i>inf.</i> (613d)	<i>por</i> + <i>inf.</i> (602d)

j) *entrar en carrera* + *por* + infinitivo

ESTRUCTURA FINAL	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
"[Dexemos i a ellos] <i>entrados</i> en <i>carrera</i> , <sup>84</sup> <i>por</i> <i>llegar</i> a Castyella [que muy çerca era]..."	A=B (665ab)	<i>por</i> + <i>inf.</i> (659b)	<i>por</i> + <i>inf.</i> (648b)

k) *vyar*<sup>85</sup> *por a* + infinitivo

ESTRUCTURA FINAL	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
"El conde non <i>vyo</i> <i>por a</i> la lid <i>llegar</i> ..."	A≠B <sup>86</sup> (335a)	<i>por a</i> + <i>inf.</i> (332a)	<i>por a</i> + <i>inf.</i> (326a) <sup>87</sup>

l) *mover* + *pora* + infinitivo

ESTRUCTURA FINAL	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
"... <i>pora</i> <i>venir</i> sobre ellos todos <i> fueron </i> <i>movidos</i> <sup>88</sup> ."	A≠B <sup>89</sup> (117d)	<i>pora</i> + <i>inf.</i> (117d)	<i>por</i> + <i>inf.</i> (117d) <sup>90</sup>

Guil. Con todo, creemos que —si hay que poner signos de puntuación—, su puesto debe ser distinto. En lo que sigue marcamos con el símbolo [,] el puesto de las comas por añadir:

- (132) a. Sopo Vernald del Carpio que françeses passavan,  
 b. que a Fuente Rrabya todos y arrybauan  
 c. *por* conqueryr Espanna [,] segunt que ellos cuydavan  
 d. que ge la conquerryan [,] mas non lo byen asmavan.

<sup>83</sup> La variante B ofrece "*para* yr".

<sup>84</sup> La coma que cierra el verso 665a en la edición de Polidori y el verso 648a en la de López Guil debería suprimirse: el sentido de la frase apunta más bien a "entrados en carrera por llegar a Castyella". Así la interpreta Victorio.

<sup>85</sup> Basándose en Corominas, López Guil (2001: 248) señala que "«Uviar procede [...] del lat. OBVIARE, 'salir al encuentro'»".

<sup>86</sup> La variante B ofrece "los condes non *vyaron a* la lid *llegar*".

<sup>87</sup> En nota al verso 326a señala López Guil (2001: 248): "Para corregir la irregularidad silábica en ambos hemistiquios es necesario poner en singular tanto el sujeto (*los condes*) como el verbo (*uviaron*) del primer hemistiquio y agregar la preposición *por* en el segundo".

<sup>88</sup> A primera vista la estructura *fueron movidos* hace pensar en la diátesis pasiva de *mover*. No obstante, a sabiendas de que durante la época estudiada los verbos de movimiento como *mover* ha-

m) *venir* + **pora** + infinitivo

ESTRUCTURA FINAL	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
"... <i>venie</i> a Espanna <b>pora</b> gela <i>ganar</i> ".	A≠B <sup>91</sup> (127d)	<i>pora</i> + <i>inf.</i> (127d)	<i>pora</i> + <i>inf.</i> (127d)

n) *tomar el camino* + **pora** + infinitivo

ESTRUCTURA FINAL	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
"... <i>pora yr</i> a Navarra <i>el camino tomaron</i> ..."	A≠B <sup>92</sup> (675c)	<i>pora</i> + <i>inf.</i> (669c)	<i>pora</i> + <i>inf.</i> (658c)

## A.3. Incrustadas en la proposición principal de un período hipotáctico:

A.3.1. Constituidas por verbo regente + *preposición* + infinitivo:a) *verbo regente* + **por** + infinitivo

ESTRUCTURA FINAL	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
" <i>Alço suso sus ojos por ver</i> [quien lo llamava]..."	A=B (561a)	<i>por</i> + <i>inf.</i> (557a)	<i>por</i> + <i>inf.</i> (546a)

b) *verbo regente* + **a** + infinitivo

ESTRUCTURAS FINALES	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
"[Do sopieron que era] <i>venieron a buscar</i> ..."	A=B (118a)	<i>venieron lo a buscar</i> (115a)	<i>veniéronlo vuscar</i> (118a)
"... <i>fuieron se a feryr</i> [quant de trezio pudieron]."	A=B (320d)	<i>fuieron se a feryr</i> (317d)	<i>fuéronse a feryr</i> (312d)
"[...quando vyo venir], con sus azes <i>paradas saliol a rresçebyr</i> ."	A=B (316d)	<i>saliol a rresçebyr</i> (313d)	<i>saliol a rresçebyr</i> (308d)
"[...quando fueron guarnidas] <i>salio l'a rresçebyr</i> ..."	A=B (699b)	<i>salio lo a resçebir</i> (693b)	<i>salio l'a resçebyr</i> (682b)

cian sus formas compuestas mediante el auxiliar *ser*, nos inclinamos a interpretar la cláusula "fueron movidos" como forma activa temporalmente correspondiente a lo que en español moderno sería el pluscuamperfecto o el pretérito compuesto de indicativo de "moverse", o sea, "todos *se habían movido* ~ *se han movido* para echarse sobre ellos". Véase lo que opina al respecto Cuervo en n. 71 al número 438 de Bello (1970: 455): "En los tiempos anteclassicos muchos verbos intransitivos se conjugaban con *ser*, lo mismo que en italiano, francés y provenzal: decíase *es nacido, es muerto, es partido*, a semejanza de los deponentes latinos *natus est, mortuus est, profectus est*, cosa naturalísima pues estos verbos no podían tener participio pasivo, que es el que acompaña a *haber*". Cfr. asimismo Menéndez Pidal (1954: II § 169, 2]).

<sup>89</sup> Variante B: "*para venir*".

<sup>90</sup> Marden (1904: 17, 117d) también lee *pora*. López Guil ofrece una lectura radicalmente distinta.

<sup>91</sup> La variante B reza "*para gela ganar*".

<sup>92</sup> La variante B ofrece "*para yr*".

### A.3.2. Constituidas por verbo regente + infinitivo inmediato:

#### a) verbo regente + infinitivo

ESTRUCTURAS FINALES	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
“[...luego que vyo al conde] <i>fues le parar</i> delante.”	A=B (494d)	<i>fue se l'parar</i> (491d)	<i>fues l'parar</i> (485d)
“[...sy del campo foyessen] <i>iremos los fallar</i> ...”	A (527c)	<sup>93</sup>	<i>no reconstruye</i>

### A.4. Incrustadas en la proposición subordinada de un período hipotáctico:

#### A.4.1. Constituidas por verbo regente + preposición + infinitivo:

#### a) verbo regente *pora* + infinitivo

ESTRUCTURA FINAL	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
“Avya aquestas nuevas el conde ya oydo, <sup>94</sup> como era Almoçor <i>pora venir movido</i> ...”	A≠B <sup>95</sup> (199ab)	<i>pora + inf.</i> (199b)	<i>pora + inf.</i> (199b)

#### b) verbo regente + *a* + infinitivo

ESTRUCTURAS FINALES	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
“Dezit le que ayne le <i>yre yo a buscar</i> ...”	A=B (300a)	<i>ire a buscar</i> (297a)	<i>yré vuscar</i> (292a)
“...mando les que <i>veniessen</i> su sennor <i>aguardar</i> <sup>96</sup> ...”	A≠B <sup>97</sup> (382b)	<i>veniessen</i> a su señor <i>guardar</i> (379b)	<i>veniessen</i> su señor <i>a guardar</i> (373b)
“Assy como ladrón que <i>anda a furtar</i> [...] te amas apartar...”	A≠B <sup>98</sup> (425a)	<i>anda a furtar</i> (422a)	<i>anda a furtar</i> (416a)
“...d'un arcipreste malo que <i>yva a caçar</i> <sup>99</sup> [ovyeron los podencos en el rastro entrar.]”	A=B (651cd)	<i>iva a caçar</i> (646c)	<i>yva a caçar</i> (634c)
“Commo sus mandaderos <i>quiso</i> el <i>enviar</i> al conde <i>a decirle</i> todo su ggrand pesar...”	A (724ab)	<i>no reconstruye</i>	<i>no reconstruye</i>

<sup>93</sup> La versión de Victorio (1988: 139, estrofa 524 de su numeración) no contiene estructura final.

<sup>94</sup> Interpretamos el verso 199b como subordinada de complemento directo (interrogativa indirecta) al estilo de López Guil (2001: 207). Por consiguiente habrá que suprimir la coma que cierra el verso 199a en las tres ediciones consultadas.

<sup>95</sup> La variante B ofrece “*para venir*”.

<sup>96</sup> La cláusula final de este enunciado da pie para sospechar la presencia del infinitivo *guardar* relacionado con su regente por medio de la preposición *a*. Véase lo que opina Méndez Pidal (1954: III, 432): “Aguardar, verbo activo, ‘mirar, observar’ 1058, [...] (en igual sentido se usaba «guardar» MILg 32, SO<sub>F37</sub>). || ‘vigilar, acechar’ 308 [...]. || ‘guardar, custodiar’ una cosa 1822 [...], o ‘escoltar a una persona’ 1547, especialmente a un señor...”. Así lo interpreta López Guil (2001: 262) y así nos inclinamos a interpretarlo también pese a que en las dos variantes de Polidori el verbo en infinitivo va regido de manera inmediata. Cfr. el verso 266a.

<sup>97</sup> La variante B reza “que *veniessem* (sic) a su señor *aguardar*”.

<sup>98</sup> La variante B reza “Assy como ladrón andas de estos que andan a furtar...”.

<sup>99</sup> Es indudable que en este caso *yr* conserva su semántica y no funciona como auxiliar de perífrasis. *Vid.* lo que observa al respecto Fernández de Castro, *loc. cit.*

c) *verbo regente + en*<sup>100</sup> + *infinitivo*

ESTRUCTURAS FINALES	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
“Dixo les que [...], <i>en manparar</i> la tierra todos le <i>aydassen</i> ...”	A=B (115abc)	<i>en + inf.</i> (115c)	<i>en + inf.</i> (115c)
“Tan grande era la pryessa que <i>avyan en lidiar</i> ...”	A=B (318a)	<i>en + inf.</i> (315a)	<i>en + inf.</i> (310a)

d) *verbo regente + de* + *infinitivo*

ESTRUCTURA FINAL	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
“[...] pensaron de feryr, commo omnes que non <i>han codisçia de foyr</i> ...” <sup>101</sup>	A=B (706ab)	<i>de + inf.</i> (700b)	<i>de + inf.</i> (689b)

**A.4.2.** Incrustadas en la proposición subordinada de finalidad e introducidas por *nexo subordinante* + verbo subordinado en subjuntivo:

a) *por tal que* + *verbo subordinado*

ESTRUCTURA FINAL	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
“...fazian semejante que los yvan comer <i>por tal que</i> les <i>podiesse</i> mayor miedo <i>meter</i> ...”	A (91cd)	<i>por tal que + subj.</i> (91d)	<i>por tal que + subj.</i> (91d)

b) *por amor que* + *verbo subordinado*

ESTRUCTURAS FINALES	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
“...fizo aquel diablo en sierpe figurar, <i>por amor que podiesse</i> a vos mal espantar.”	A=B (482cd)	<i>por amor que + subj.</i> (479d)	<i>por amor que + subj.</i> (473d)
“Quesiera sy pudiera a la condessa levar, <i>por amor que podiesse</i> al conde <i>desonrrar</i> ...”	A=B (756ab)	<i>por amor que + subj.</i> (748b)	<i>por amor que + subj.</i> (725b)

c) *de guisa que*<sup>102</sup> + *verbo regido*

ESTRUCTURAS FINALES	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
“Sy alguna carrera <i>podiessemos fallar</i> , <i>de guisa que podiesse</i> esta lid <i>escusar</i> ...”	A≠B <sup>103</sup> (203ab)	<i>de guisa que + subj.</i> (203b)	<i>de guisa que + subj.</i> (203b)
“[...] ha mester de consejo tomar, <i>de guisa que podamos</i> tal fuerça <i>rencurar</i> .”	A=B (303cd)	<i>de guisa que + subj.</i> (300d)	<i>de guisa que + subj.</i> (295d)

<sup>100</sup> Sin referirse de manera directa al empleo de la preposición *en* en estructuras de valor final, Trujillo (1971: 47) observa lo siguiente en relación con el empleo de la preposición latina: “Para los valores del dativo de cosa se empleó con frecuencia *in*, de donde fórmulas fijadas como *dar en don*, *llamar en auxilio*, *venir en ayuda*. De algún *in* final con acusativo quedan giros como *en venganza*, *en memoria*”.

<sup>101</sup> Vid. n. 63.

<sup>102</sup> Según Riiho (1979: 286), *a guisa que* expresa “una especie de finalidad relajada o atenuada” que se acerca bastante al valor de “de manera que”. Creemos que lo mismo vale también para el nexo conjuntivo *de guisa que*.

<sup>103</sup> La variante B es distinta, cfr.:

(203) a. Sy alguna carrera *podiesse* omne fallar  
b. *de guisa que podiessemos* esta lid *escusar*...

c) *porque* + verbo subordinado

ESTRUCTURA FINAL	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
"... <i>porque</i> el non <i>reinasse</i> andava <sup>104</sup> escondido..."	A=B (28c)	<i>por que</i> <sup>105</sup> + <i>subj.</i> (28c)	<i>porque</i> + <i>subj.</i> (28c)

**B.** Cláusulas finales en que el  $A_1 \neq A_2$ **B.1.** Incrustadas en oración simple de predicado verbal**B.1.1.** Constituidas por regente que no expresa movimiento + *preposición* + infinitivo:a) *verbo regente* + *por* + infinitivo

ESTRUCTURAS FINALES	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
" <i>Demandaron</i> maestros <i>por fer se entender</i> ..."	A≠B <sup>106</sup> (21a)	<i>por</i> + <i>inf.</i> (21a)	<i>por</i> + <i>inf.</i> (21a)
"... <i>demandaron</i> maestros <i>por sanar</i> los llagados."	A≠B <sup>107</sup> (284d)	<i>por</i> + <i>inf.</i> (282d)	<i>por</i> + <i>inf.</i> (277d)
"... <i>avivo</i> leoneses <i>por</i> con ellos <i>lidiar</i> ..."	A (743b)	<i>no reconstruye</i>	<i>no reconstruye</i>

<sup>104</sup> Creemos que en este caso el verbo flexionado *andar* ha perdido buena parte de su semántica inherente: lejos de expresar desplazamiento, *andar* forma con el participio *escondido* un sintagma que se acerca a la categoría de construcción fraseológica (fraseologismo). También en búlgaro se da semejante fenómeno con el mismo verbo: cfr. la expresión "ходя като муха без глава", cuyo sentido textual es 'ando como mosca sin cabeza'. No obstante, es bien sabido que las moscas no andan, sino vuelan, pero que no lo hacen ni andando ni volando cuando están descabezadas. Muy usual en la lengua búlgara, la expresión apunta sencillamente al sentido de 'estar muy distraído', 'estar aturcido', 'andar preocupado' = 'estar preocupado'. Sin lugar a dudas ello se debe la metáfora que arranca de la posibilidad de imaginar a uno desplazándose de manera caótica de un sitio para otro con la esperanza de escapar a sus perseguidores. Tampoco cabe duda de que entre el verbo de semántica permanente *andar* y el significado perfectivo del participio pasado no puede darse sino una relación metafórica: en este caso *andar* expresa más bien una noción próxima a la del existencial *estar*. Recordemos que, refiriéndose al modo de constitución de las perífrasis gramaticales y a las alteraciones que sufren los verbos que pretenden funcionar como auxiliares en ellas, Melis (2006: 878) subraya que en el fondo de estos cambios subyacen procesos metonímicos por medio de los cuales "los hablantes asocian elementos explícitos con interpretaciones latentes que se pueden inferir del contexto".

<sup>105</sup> Victorio ofrece *por que*; Marden (1904: 5, 28c) prefiere la forma soldada *porque*. Martínez Amador (1954: 1129) no halla suficientes razones para justificar la escritura soldada de *porque* frente a la de otras conjunciones de origen idéntico, tales como *a que* o *para que*. Conociendo la formación histórica de las preposiciones y las conjunciones compuestas creemos que lo correcto sería escribir *por que* separado tal como aparece en gran parte de las ocurrencias del muestrario.

<sup>106</sup> La variante B ofrece "*para façer se lo entender*".

<sup>107</sup> La variante B ofrece "*para sanar*".

**B.1.2.** Constituidas por regente que expresa ‘traslación implícita’ + *preposición* + infinitivo:

a) *enviar* + *a*<sup>108</sup> + *infinitivo*

ESTRUCTURA FINAL	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
“... <i>envio mandaderos</i> [...] <i>a decir</i> por sus tierras a los otros caveros...”	A (726c)	<i>no reconstruye</i>	<i>no reconstruye</i>

**B.1.3.** Constituidas por regente que expresa ‘traslación implícita’ + infinitivo inmediato:

a) *enviar* + *infinitivo*

ESTRUCTURAS FINALES	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
“ <i>Enbyol</i> cond al rey don Sancho <i>demandar</i> ...”	A=B (291a)	<i>envio demandar</i> <sup>109</sup> (288a)	<i>enbyó demandar</i> (283a)
“...a mi e a vos otros <i>enbyan desfyar</i> .”	A≠B (305d) <sup>110</sup>	<i>envian desfiar</i> (302d)	<i>enbyan desfyar</i> (297d) <sup>111</sup>
“... <i>enviar nos ha</i> Cristo <i>valer a</i> su criado...”	A=B (413c)	<i>enviar nos ha</i> (410c)	<i>enbyarnos ha</i> (404c)

<sup>108</sup> Del lat. tardío INVIĀRE, que a su vez proviene de VĪA. En español este verbo es transitivo: siempre se envía *algo* o se envía *a alguien para / a* hacer algo. Puede funcionar como causativo con el significado de ‘hacer a alguien que cumpla algo’. Creemos que en el caso concreto el verbo *enviar* ha sido usado con el significado de ‘comisionar’ (= hacer a alguien trasladarse a algún sitio *para cumplir una misión*) y en este sentido lo interpretamos como regente de cláusula final. Los enunciados con *enviar* suscitan ciertas dudas. Según Porto Dapena (1977: 3), los verbos regentes *mandar* o *enviar* en las cláusulas con infinitivo inmediato significan ‘ordenar’, “mientras que *mandar + a + i n f i n i t i v o* tiene el sentido de ‘enviar’”. Al mismo tiempo el citado autor (1977: 5) subraya que la construcción ‘enviar [a] + infinitivo’ “es bastante antigua, pues se encuentra en el español medieval: las primeras documentaciones de que dispongo para la redacción del artículo ENVIAR se remontan al siglo XIII, y en ellas se observa, además, una alternancia, que durará hasta el siguiente siglo, en el uso del infinitivo con y sin preposición”. Porto Dapena (*op. cit.*: 14) opina que “la construcción *enviar* o *mandar + a + infinitivo* constituye en estos casos una auténtica perífrasis verbal, en la que aquellos verbos, a pesar de conservar su significación fundamental, actúan como verdaderos auxiliares del infinitivo”. El citado autor se basa en lo que considera “condición indispensable para que exista una perífrasis” y que, según él, radica en la exigencia de que el sujeto del verbo auxiliar sea el mismo que el del auxiliado (*op. cit.*: 14-5). Consúltese la opinión de Cuervo (n. 70, b a la *Gramática* de Bello 1970: 448-9) acerca del llamado “infinitivo histórico”: “Del infinitivo histórico no se encuentran sino ejemplos aislados, y por lo mismo es dudoso que se enlace con el uso latino [el autor cita precisamente una estrofa del PFG: se trata de la estrofa 534 en la numeración de Polidori, M. K.] Más genial del castellano es emplear en este sentido el infinitivo con *a* (como me lo hace notar mi amigo el Dr. Schuchardt), combinación que corresponde exactamente al infinitivo histórico latino con su valor etimológico...”.

<sup>109</sup> El verso (a) de la estrofa 288 de Victorio ostenta distinto orden de palabras: “Al rey de los navarros *envio demandar*...”.

<sup>110</sup> La variante B ofrece “a mi e a vos otros *envia nos a* *desafyar*”.

<sup>111</sup> En nota al verso 297d López Guil (2001: 239) subraya lo siguiente: “Para regularizar silábicamente el verso es necesario sincopar la primera *-a-* de *desafyar* y suprimir el pronombre *nos* y la preposición *a* del segundo hemistiquio”. Estas reflexiones demuestran que la autora piensa en la estructura “*enbyar a* *desafyar*”.

“...envio sus dineros al buen conde pagar...”	A≠B (750b) <sup>112</sup>	enbio [...] pagar (742b)	no reconstruye
---	---------------------------	--------------------------	----------------

**B.2.** Incrustadas en la proposición subordinada de finalidad e introducidas por *nexo subordinante* + verbo regido en subjuntivo:

a) *que*<sup>113</sup> + verbo regido

ESTRUCTURAS FINALES	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
“Por esso vos lo digo <i>que</i> byen lo entendades...”	A=B (145a)	<i>que</i> + subj. (145a)	<i>que</i> + subj. (145a)
“...tu me ayuda [...], <i>que</i> yo saque a Castyella del antygo dolor.”	A=B (185cd)	<i>que</i> + subj. (185d)	<i>que</i> + subj. (185d)
“Da me esfuerço, seso e buen sentydo, <i>que</i> yo tome vengança del pueblo descreído...”	A=B (186ab)	<i>que</i> + subj. (186b)	<i>que</i> + subj. (186b)
“Da me esfuerço, seso e buen sentydo, e [ <i>que</i> ] cobren castellanos algo de lo perdido...”	A=B (186bc)	<i>que</i> + subj. (186c)	<i>que</i> + subj. (186c)
“Da me esfuerço, seso e buen sentydo, e [ <i>que</i> ] te tengas de mi en algo por servido.”	A=B (186cd)	<i>que</i> + subj. (186d)	<i>que</i> + subj. (186d)
“...Sennor [...] aya la tu ayuda, <i>que</i> yo torne a Castyella a la buena medida.”	A=B (187cd)	<i>que</i> + subj. (187d)	<i>que</i> + subj. (187d)
“Enbio por la tierra a grrand prisa troteros, [...], <i>que</i> veniessen ayna peones e caveros...”	A=B (196c)	<i>que</i> + subj. (196c)	<i>que</i> + subj. (196c)
“Enbio por la tierra a grrand prisa troteros, [...], sus reyes <i>que</i> veniessen de todos delanteros.”	A=B (196d)	<i>que</i> + subj. (196d)	<i>que</i> + subj. (196d)
“Enbio por Castyella a prisa los mandados, <i>que</i> fuessen en Munno todos con el juntados...”	A=B <sup>114</sup> (200ab)	<i>que</i> + subj. (200b)	<i>que</i> + subj. (200b)
“Sy nos pleito podiessemos con Almozor tener, <i>que</i> fincasse la lid por dar o prometer...”	A=B (206ab)	<i>que</i> + subj. (206b)	<i>que</i> + subj. (206b)
“...quieras me ayudar, <i>que</i> pueda tal soberuia ayna arrancar.”	A=B (290cd)	<i>que</i> + subj. (287d)	<i>que</i> + subj. (282d)
“...da me esfuerço e seso e poder, <i>que</i> pueda a Almoçor o matar o vençer.”	A=B (407cd)	<i>que</i> + subj. (404d)	<i>que</i> + subj. (398d)
“...sennor [...] quieras me ayudar, <i>que</i> yo pueda a Castiella desta premia sacar.”	A=B (575cd)	<i>que</i> + subj. (571d)	<i>que</i> + subj. (560d)
“...pprometyo de les dar muchos de los dineros, <i>que</i> le dexassen verlo con solos dos caveros.”	A=B (623cd)	<i>que</i> + subj. (617d)	<i>que</i> + subj. (606d)

<sup>112</sup> La variante B ofrece “envio sus dineros al buen conde a pagar”.

<sup>113</sup> Según Galán Rodríguez (1999: § 56.7.4.6), “La conjunción *que* (de carácter completivo-final) más un subjuntivo se utiliza sobre todo si en la oración principal hay un verbo de ruego, de orden o de deseo [...]”.

<sup>114</sup> La variante B ofrece diferencias léxicas.

b) *por que* + verbo regido<sup>115</sup>

ESTRUCTURAS FINALES	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
“...fer les e todas armas en el fuego quemar, <i>por que</i> después non ayan con que se manparar”	A=B <sup>116</sup> (45cd)	<i>por que</i> + subj. (45d)	<i>porque</i> + subj. (45d)
“...an vos a dar carrera <i>por que</i> en paz vivades...”	A=B (62b)	<i>por que</i> + subj. (62b)	<i>porque</i> + subj. (62b)
“...ca el les daría ayuda <i>por que</i> la anparassen.”	A=B (115d)	<i>por que</i> + subj. (115d)	<i>porque</i> + subj. (115d)
“... <i>por que</i> finas la guerra le daría su sobrina...”	A=B <sup>117</sup> (587c)	<i>por que</i> + subj. (583c)	<i>porque</i> + subj. (572c)
“...e <i>por que</i> el non vea atan fuerte pesar, <i>plega</i> vos, arcipreste, d’aquí vos apartar.”	A=B (658cd)	<i>por que</i> + subj. (652c)	<i>por que</i> + subj. (652c)

c) *por tal que* + verbo regido

ESTRUCTURA FINAL	POLIDORI	VICTORIO	LÓPEZ GUIL
“...coydavan [...] a cristianos espantar, <i>por tal que</i> los cruzados se ovyeran tornar...”	A=B (477bc)	<i>por tal que</i> + subj. (474c)	<i>por tal que</i> + subj. (468c)

## 8. LOS DATOS ANALÍTICOS

8.1. Cláusulas finales en que A<sub>1</sub>=A<sub>2</sub>

Los resultados del análisis permiten establecer la configuración prototípica de las cláusulas finales en que A<sub>1</sub> se identifica con A<sub>2</sub>. La tabla a continuación nos da una idea general de la configuración de este tipo de cláusulas finales:

<sup>115</sup> En un principio habíamos incluido en el muestrario los versos de la estrofa A-92abc (“tenían a otros presos, dexavan los foyr, *por que* veyan las penas a los otros sufrir”). En definitiva los hemos suprimido porque creemos estar en presencia de una subordinada causal: sin duda los tres editores críticos interpretan la forma conjugada en la cláusula ‘por que veyan las penas’ (en Victorio 1988: 64 aparece *veien* y en López Guil 2001: 171, *veyén*) como imperfecto de indicativo.

<sup>116</sup> El futuro no aglutinado en el verso (c) de la variante B contiene el lexema *fazer*.

<sup>117</sup> La variante B ofrece diferencias léxicas.

CLÁUSULAS FINALES EN QUE A <sub>1</sub> =A <sub>2</sub>							
ESTRUCTURA ORACIONAL EN QUE ESTÁN INCRUSTADAS	VERBO REGENTE	RELATOR	NEXO REGENTE	INFINIT.	SUBJ	SUST.	CASOS
ORACIÓN INDEPENDIENTE <sup>118</sup> (DE PREDICADO NOMINAL)	ESTATIVO-COPULATIVO	<i>PORA</i>	—	+	—	—	5
		<i>POR</i>	—	+	—	—	3
		<i>POR EN</i>	—	—	—	+	2
		<i>POR A</i>	—	+	—	—	1
	NO EXPRESA MOVIMIENTO	<i>POR</i>	—	+	—	—	13
		<i>PORA</i>	—	+	—	—	6
		<i>DE</i>	—	+	—	—	3
		<i>EN</i>	—	+	—	—	3
	EXPRESA MOVIMIENTO	∅	—	+	—	—	17
		<i>POR</i>	—	+	—	—	9
		<i>A</i>	—	+	—	—	8
		<i>PORA</i>	—	+	—	—	3
		<i>POR A</i>	—	+	—	—	1
PROPOSICIÓN PRINCIPAL (EN PERÍODO HIPOTÁCTICO)	EXPRESA MOVIMIENTO	<i>A</i>	—	+	—	—	4
		∅	—	+	—	—	2
		<i>POR</i>	—	+	—	—	1
PROPOSICIÓN SUBORDINADA	—	—	<i>POR TAL QUE</i>	—	+	—	1
	—	—	<i>POR AMOR QUE</i>	—	+	—	2
	—	—	<i>DE GUIZA QUE</i>	—	+	—	2
	—	—	<i>PORQUE</i>	—	+	—	1
	EXPRESA MOVIMIENTO	<i>A</i>	—	+	—	—	5
	NO EXPRESA MOVIMIENTO	<i>EN</i>	—	+	—	—	2
		<i>DE</i>	—	+	—	—	1
ESTATIVO-COPULATIVO	<i>PORA</i>	—	+	—	—	1	
TOTAL ESTRUCTURAS:							<b>96</b>

### 8.1.1. La naturaleza semántica de los verbos regentes

Los verbos que funcionan como regentes de las cláusulas finales, pertenecientes a este grupo, se revelan de semántica variada.

En las oraciones simples de predicado nominal el existencial *ser* se usa como regente en once predicaciones: en dos rige sintagmas nominales por medio de la preposición combinada *por en*; en ocho rige infinitivos mediante las siguientes preposiciones: *pora* aparece en cinco ocasiones; *por*, en tres y *por a* en una ocasión.

<sup>118</sup> Hemos preferido emplear este término y no el de *oración simple*; de tal modo se sobreentiende que este grupo engloba asimismo las oraciones que forman parte de los períodos paratácticos.

En las oraciones simples de predicado verbal como regentes que no denotan movimiento se emplean lexemas verbales pertenecientes a las siguientes clases semánticas:

- verbos desiderativos: *querer* (*querer eredar, querer moryr*),
- verbos potestativos: *poder* (*poder fablar, poder avenirse*),
- verbos de posesión: *aver* (*aver seso, aver prisa, aver codicia, aver arrebatu*) y *tener* (*tener sazón; tener sabor; tener tiempo*), *eredar*,
- verbos de acción: *aguisar, alçar, assar, avenirse, ayuntarse, fer ~ fazer, fazerse, meter fuerça* (= esforzarse), *trabajar*,
- verbos de petición: *demandar*,
- verbos de apreciación física o moral: *valer*.

Los verbos de movimiento, usados como regentes de infinitivos finales mediatos o inmediatos, son: *andar, arrybar, entrrar, entrrar en carrera* (= correr), *ir, meterse por su vya* (= partir), *mover, passar, salir, tomar el camino* (= partir, marcharse) y *vyar*.

Las cláusulas finales, integradas en la proposición principal de distintos períodos hipotácticos, están constituidas por verbos regentes de movimiento que seleccionan infinitivos mediatos (*salir, venir, yr*) o inmediatos (*yr*), y por verbos de acción (*alçar*). Las estructuras finales en las proposiciones subordinadas de finalidad sobresalen por cierta “monotonía” formal que va de la mano con la escasa variación formal del inventario de los nexos subordinantes. Cinco de las seis subordinadas finales ostentan invariablemente el modal *poder*, conjugado en subjuntivo, que funciona como nuclear de las respectivas perifrasis potestativas. Hay un solo enunciado que rompe la monotonía: en él la construcción final viene introducida por el nexo *porque*: “*porque el non reinasse andava escondido*”. El hecho de que en dicha cláusula se da la coincidencia de sujetos ( $A_1=A_2$ ) impone pensar que el empleo del subjuntivo en la subordinada se debe al régimen del nexo introductor<sup>119</sup>.

La tabla siguiente nos ofrece el panorama general de los verbos regentes en las cláusulas finales con infinitivo mediato o inmediato:

<sup>119</sup> Basándose en la *Gramática* de la Academia, Martínez Amador (1954: 1.130) observa que *por que* se usa para introducir subordinadas finales en las que aparece obligatoriamente el subjuntivo. Lo mismo es válido para la expresión conjuntiva *de guisa que*. Por su parte, analizando las particularidades de la rección modal en las oraciones finales, Veiga & Mosteiro Louzao (2006: 139, n. 131) parten de los postulados de Narbona Jiménez (1989: § 11.2.1) quien “señaló, a propósito de la sistemática construcción de *para que* con subjuntivo, que «conjunción y subjuntivo responden (son seleccionados y combinados para) a una misma intención comunicativa, final, que, por su propio carácter, descarta las formas de indicativo». En otra ocasión, con apoyo en Badía Margarit (1953), el mismo autor [Narbona Jiménez, M. K.] había vinculado la obligatoriedad del subjuntivo en cláusulas finales con la relación de posterioridad (subrayemos, simplemente de posterioridad) inherente a nociones como ‘finalidad’ o ‘propósito’ (Narbona Jiménez 1985: 143). [...] Viendo, como vemos, en la construcción subjuntiva tras *para* un caso de rección modal, concordamos con Martínez Álvarez (1997: § 7) cuando considera que «Es *para* quien exige que la oración transpuesta por *que* adopte el subjuntivo. Entre la proposición y el modo no hay, pues, solidaridad, sino dependencia del subjuntivo»”.

VERBOS REGENTES EN LAS CLÁUSULAS FINALES CON INFINITIVO MEDIATO O INMEDIATO			
VERBOS REGENTES	RELATOR	OCURRENCIAS (en cifras absolutas)	PORCENTAJE (correspondiente al empleo de los relatores):
<i>ir</i>	∅	16	39,6
<i>venir</i>		2	
<i>moverse</i>		1	
<i>ir</i>	A	9	31,3
<i>salir</i>		2	
<i>venir</i>		2	
<i>andar</i>		2	
<i>entrar</i>	POR	3	18,8
<i>arraybar</i>		1	
<i>entrar en carrera</i>		1	
<i>meterse por su vya</i>		1	
<i>passar</i>		1	
<i>meterse</i>		1	
<i>ir</i>		1	
<i>mover</i>	PORA	2	8,3
<i>tomar el camino</i>		1	
<i>venir</i>		1	
<i>vyyar</i>	PORA A	1	2,1
TOTAL:		<b>48</b>	100,0

### 8.1.2. Los relatores en las cláusulas finales con infinitivo en $A_1=A_2$

La tabla siguiente ofrece el panorama general de la frecuencia de empleo de los relatores en las estructuras finales en que  $A_1=A_2$ :

CLÁUSULAS FINALES EN QUE $A_1=A_2$								
REGENTES	CLÁUSULAS CON INFINITIVO MEDIATO							CLÁUSULAS CON INFINITIVO INMEDIATO
	RELATORES							
	POR	PORA	PORA A	POR EN + sustantivo	DE	EN	A	∅ RELATOR
Verbos copulativos	4	4	1	2	—	—	—	—
Verbos que no expresan movimiento	14	6	—	—	4	5	2	—
Verbos de movimiento	9	4	1	—	—	—	15	19
TOTAL CASOS EN CIFRAS ABSOLUTAS:	<b>27</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>19</b>
TOTAL CLÁUSULAS: <b>90</b> <sup>120</sup>								
PORCENTAJE:	30,0	15,6	2,2	2,2	4,4	5,6	18,9	21,1

<sup>120</sup> A esta cifra habrá que añadir las seis subordinadas finales con verbo regido en subjuntivo de modo que las estructuras finales de este tipo alcanzan un total de 96 ocurrencias.

Los verbos que no expresan movimiento rigen infinitivos finales (o elementos nominales equivalentes a infinitivos) por medio de distintas preposiciones con subrayado predominio de *por* en competencia con *pora*. Con los regentes de movimiento predominan las cláusulas finales con infinitivo inmediato. Como relatores entre el regente y el infinitivo regido se usan las preposiciones *a*, *por* y *pora* (*por a*)<sup>121</sup> con subrayado predominio de *a*<sup>122</sup>, lo cual demuestra que su empleo iba cobrando fuerza.

### 8.1.3. Los nexos conjuntivos en las subordinadas finales en que $A_1=A_2$

Tal como puede observarse, contamos con seis subordinadas finales introducidas por los nexos compuestos *por tal que* y *porque* (con variante *por que*), y por las expresiones conjuntivas *por amor que* y *de guisa que*<sup>123</sup>. El inventario reducido impide cualquier tipo de generalizaciones contundentes. Es obvio que las construcciones con infinitivo final se dan sobre todo en los casos de coincidencia de sujetos. Por otro lado es también evidente que los nexos conjuntivos imponen el empleo del subjuntivo incluso en los casos de coincidencia de sujetos.

## 8.2. Las cláusulas finales en que $A_1 \neq A_2$

### 8.2.1. La naturaleza semántica de los verbos regentes

Como regentes de cláusulas finales con infinitivo se emplean los verbos de acción (*alzar*, *avivar*), el verbo de “traslación implícita” (*enviar*) y los de petición (*demandar*). Los verbos que rigen subordinadas finales pertenecen a las clases semánticas de los lexemas que expresan:

procesos verbales: *dezir*, *prometer*, *tener pleyto* (pleytear = tratar ~ hablar de algo con alguien ~ acordar), *enviar*,  
 colaboración: *ayudar*,  
 donación: *dar*,  
 permisión: *dar carrera* (= permitir, facilitar).

<sup>121</sup> La solitaria presencia de un caso de empleo de *por a* nos inclina a pensar que debe ser resto de la época en que todavía no se había cumplido en definitiva fusión de *pro + ad > por a > pora*.

<sup>122</sup> Trujillo (1971: 41) observa que “con verbos de movimiento se generaliza desde el siglo XIII el uso de *a* con los infinitivos, técnica también del latín vulgar”.

<sup>123</sup> Riiho (1979: 99) llama la atención sobre el hecho de que “*pora que* es completamente secundario al lado de *porque*, *por tal que* y *por amor que*”. En n. 169 (*ibid.*) añade el citado autor: “Menéndez Pidal, R. –*Cantar*, I, págs. 396-397 da como finales también *por esso que* y *por esto que*; nosotros hemos incluido estas conjunciones en la acepción IV.c.15, por considerarlas en parte causales”.

### 8.2.2. Los relatores en las cláusulas finales con infinitivo en que $A_1 \neq A_2$

El reducido inventario de este tipo de cláusulas impide cualquier generalización. Es obvia la menor variedad de las preposiciones que vinculan el regente con el regido<sup>124</sup>. Los regentes que no denotan movimiento se relacionan con el infinitivo regido mediante la preposición *por* que goza de predominio absoluto. Semejante constatación respalda las conclusiones de Riiho (1979: 98-100, 127-8), quien observa lo siguiente:

La estadística indica un predominio clarísimo de la causalidad y de la finalidad en el campo semántico de *por*. En la mayor parte de los documentos estudiados, el área causal es la predominante, si bien el área final la sigue de cerca. [...] La existencia de *pora* —elemento enteramente final— no implica ni mucho menos la hegemonía de la causalidad en el campo de *por*. [...] Una de las características esenciales de la relación de *por* y *pora* consiste, no obstante, en el hecho de que no puede interpretarse como una oposición absoluta de finalidad y causalidad. La variante compuesta tiene [...] una función auxiliar especial, destinada a evitar la confusión de dichas nociones básicas en ciertos contextos delicados.

### 8.2.3. Los nexos conjuntivos que introducen subordinadas finales

Como es de esperar, las subordinadas circunstanciales de finalidad constituyen un inventario más variado dentro del segundo grupo de construcciones finales. Es notoria la preferencia por el empleo de la conjunción simple *que* usada en 14 cláusulas frente al total de 20 casos de empleo de nexos conjuntivos que rigen formas subjuntivas en las subordinadas finales: este resultado corrobora plenamente la opinión de Menéndez Pidal (1954: II, § 197, 1]) de que

la conjunción más usada para indicar el fin es *que*, evidentemente final por su origen: “Para la época de la desaparición de tal uso, nótese que este “que” usado con sentido final en la Prim Crón Gral, se cambia en “para que” en una rama de mss. del siglo XV, Siete Inf 410<sub>19</sub>. Ejemplos de *que* final en otras lenguas se apuntan por Diez Gram. III p. 325, y Meyer-Lübke Gram. III § 589.

Los demás nexos que figuran en el muestrario son *por que* (usado en 5 ocasiones) y *por tal que* (usado una sola vez). El inventario limitado y la escasa variedad de los nexos conjuntivos no debe sorprender dado el estado incipiente del desarrollo de las estructuras hipotáticas<sup>125</sup>.

<sup>124</sup> Según Melis (2006: 896, n. 13), “Es cierto que la variación entre nexos se simplifica con el tiempo. En primer término, la estructura asindética, documentada en el siglo XIII con la mayoría de los verbos de movimiento (Beardsley 1966: 75 y ss.) acaba por desaparecer a finales de la Edad Media. Además, debido a la creciente polarización de *por* y *para* como nexos causal y final, respectivamente (Melis 1997), el empleo de *por* en la construcción analizada disminuye durante el período postmedieval. Estos dos cambios conducen al establecimiento del uso más o menos regular de *a* (con la que compite a veces *para*)...”

<sup>125</sup> De acuerdo con Martínez Amador (1954: 334) aceptamos que “las conjunciones no son palabras primitivas de las lenguas, sino que su aparición no se observa hasta un período de evolución

La tabla siguiente ilustra la configuración prototípica de las cláusulas finales en que  $A_1$  no coincide con  $A_2$  y demuestra que el recurso sintáctico preferido para expresar la noción de finalidad es la subordinada final introducida por el nexos primitivo *que*:

CLÁUSULAS FINALES EN QUE $A_1 \neq A_2$							
ESTRUCTURA ORACIONAL EN QUE ESTÁN INCRUSTADAS	VERBO REGENTE	RELATOR	NEXO REGENTE	INFINIT.	SUBJ.	CASOS	%
ORACIÓN INDEPENDIENTE (DE PREDICADO VERBAL)	NO EXPRESA MOVIMIENTO	<i>POR</i>	—	+	—	3	10,7
	DE TRASLACIÓN IMPLÍCITA	∅	—	+	—	4	14,3
		<i>A</i>	—	+	—	1	3,6
PROPOSICIÓN SUBORDINADA	—	—	<i>QUE</i>	+	+	14	50,0
	—	—	<i>POR QUE</i>	—	+	5	17,9
	—	—	<i>POR TAL QUE</i>	—	+	1	3,6
TOTAL ESTRUCTURAS:						28	≈ 100,0

## 9. A MODO DE CONCLUSIÓN

El análisis de las cláusulas finales integradas en el *Poema de Fernán González*, reveló varios aspectos que estimamos de interés para la mejor comprensión del texto. Las conclusiones más importantes a las que hemos llegado en el curso de la investigación son las siguientes:

1) En la función de regentes en las estructuras finales con infinitivo se emplean verbos<sup>126</sup> transitivos e intransitivos (copulativos o pronominales): este hecho sugiere la idea de que la naturaleza sintáctica de los regentes (tanto en aquellas en que  $A_1=A_2$ , como en aquellas en que no se da tal coincidencia) es irrelevante para la constitución estructural de las cláusulas finales.

2) Los datos del análisis demuestran que la semántica de los regentes resulta de importancia decisiva para la constitución de las cláusulas finales. Según los fenómenos lingüísticos registrados, los auténticos verbos de movimiento funcionan como regentes de infinitivos finales (medios o inmediatos) solo en las estructuras en que se da la coincidencia del  $A_1$  y el  $A_2$ . La ausencia de tales verbos en las estructuras finales

---

más avanzado, si es que llega a alcanzarse. En este punto hay que establecer ya la distinción entre conjunciones coordinativas y subordinativas. Las segundas faltan por completo en la mayoría de las lenguas de baja cultura...".

<sup>126</sup> La mayoría de estos verbos forman parte de estructuras complejas, tipo "dar esfuerzo" (= *esforzar*), "dar seso" (= *aconsejar*), "dar ayuda" (= *ayudar*), etc. Estas estructuras pleonásticas dejan vislumbrar una antigua tradición que Bassols de Climent (1992: 226) concreta del modo siguiente: "2) Verbos de donación. En latín arcaico y principalmente en autores de medicina es frecuente el giro *dare bibere* (incluso *manducare*). Posteriormente se produce una doble ampliación: el verbo *bibere* es sustituido por otros verbos afines (o contrarios) y el verbo *dare* es reemplazado por sinónimos (*ministrare, tradere, praeberere*)".

en que  $A_1 \neq A_2$  no debe sorprender. Según subraya Bastardas Parera (1953: 167), “Por lo que respecta a los nexos, existió sin duda un empleo limitado de *ad* con el infinitivo final en el latín tardío; la innovación romance consistió en introducir otras preposiciones y ampliar su uso”. El hecho de que el empleo del infinitivo final, introducido por la preposición *ad*, en el latín tardío se vinculaba con los típicos verbos de movimiento *ire* y *venire* nos inclina a pensar que en dichas construcciones latinas pudo haberse dado el fenómeno de la correferencialidad entre el sujeto del regente y el “sujeto” del regido.

3) Es llamativo el empleo de cláusulas con infinitivo final aun en los casos de no coincidencia de “agentes”<sup>127</sup>. El hallazgo parece contradecir la norma moderna. No obstante, tal como señala Galán Rodríguez (1999: § 56.7.1.1),

Las oraciones infinitivas con *para* requieren que su sujeto (tácito) sea correferencial con un argumento de la oración principal [...], siempre que se exprese una relación semántica de finalidad pura [...]. No es necesario, sin embargo, que este argumento sea el sujeto; así, el agente que realmente ejecuta la acción puede manifestarse en un complemento directo o indirecto:

- (73) a. Llama a *la enfermera* para levantarte. (La enfermera-tú)  
b. Me han regalado un curso para aprender idiomas. (Ellos-yo)

Si el contenido de finalidad o propósito no es dominante, los casos de divergencia de sujetos son más numerosos<sup>128</sup>.

4) Las cláusulas finales con infinitivo en las que se da la correferencialidad de agentes ( $A_1 = A_2$ ) alcanzan un total de 90 ocurrencias. A base de esta cifra hemos podido sacar el porcentaje relativo al empleo de las cláusulas con infinitivo (93,8%) y confrontarlo con el de las subordinadas finales con verbo en subjuntivo (6,3%).

5) En las cláusulas finales con infinitivo cuyos regentes expresan movimiento, se registran construcciones en que el regente todavía se une de modo inmediato al regido. En lo que respecta al empleo de los “mediadores” entre ambos constituyentes de la cláusula se ha podido detectar el uso paralelo de las preposiciones *a*, *por*, *para* y

<sup>127</sup> Es posible que semejante empleo haya estado vinculado a la configuración incipiente de la organización hipotáctica del español de la época. Por otra parte cabe suponer que, atraídos por la brevedad enérgica y expresiva de ciertas estructuras, los hablantes se habrían dejado llevar por su sentido práctico y habrían optado por emplear formas más económicas.

<sup>128</sup> La opinión de Galán Rodríguez coincide con la postura de Alarcos Llorach (1994: § 447). Este autor considera que cuando “la persona gramatical del núcleo verbal se refiere a la misma que está implicada en el verbo transpuesto, en lugar de la oración degradada con *para que* y subjuntivo, se utiliza la construcción *para* con infinitivo. Así, mientras se dice *He comprado la novela para que la lea Juan*, donde la persona sujeto de *comprar* es distinta de la que lo es de *leer*, se utilizará el infinitivo si se trata de una misma persona: *He comprado la novela para leerla* (y no: *para que yo la lea*). También se emplea esta construcción cuando la persona en relación con el infinitivo desempeña otra función distinta a la de sujeto en el núcleo oracional. Por ejemplo: *Poco animados os veo para emprender el viaje*, donde el actor a que alude el infinitivo es la segunda persona de plural que funciona como objeto directo del núcleo *veo*, y no se diría *para que emprendáis*. Sin embargo, pueden ser correctas las dos posibilidades otras veces: *Me han llamado para ocupar ese puesto (o para que ocupe ese puesto)*”. Cfr. también la opinión de Fernández de Castro (1999: 27-8) al respecto.

*por a*<sup>129</sup>, entre las que destaca la preferencia por el uso de la preposición *a*; dicha preferencia ha de concebirse como señal inequívoca de su progresiva generalización en las cláusulas finales de este tipo. Sigue siendo muy importante el empleo de la preposición *por* con valor final en función de “mediador” entre los constituyentes de las cláusulas finales. Tal como observa Hernanz (1999: 2.313),

El uso de *por* con valor final [...], si bien mucho menos frecuente que el de *para*, se mantiene ante el infinitivo con una cierta vitalidad en el español actual “como resto de la íntima unión de lo causal y lo final en la preposición *por*” (cf. Narbona 1990: 44).

Los resultados obtenidos corroboran las conclusiones a que llega Riiho en su monografía dedicada al estudio de las preposiciones *por* y *para* en el dominio románico. Gracias a su investigación exhaustiva queda fuera de duda la imposición tardía de la preposición *para*. Desde este punto de vista y teniendo en cuenta que la versión manuscrita del *Poema* ve la luz casi dos siglos más tarde, podríamos suponer cualquier desliz por parte de los copistas, quienes no poseían buena preparación o carecían de interés por la obra que copiaban. Por lo mismo creemos que el cambio de *por* por *para*<sup>130</sup>, a la manera de la versión paleográfica de Polidori, no se justifica.

6) Las estructuras finales en las que  $A_1 \neq A_2$  ostentan constitución diferente. Más de dos terceras partes de las ocurrencias registradas corresponden al empleo de las subordinadas finales introducidas por nexos (o expresiones conjuntivas) subordinantes; un 28,6% del total de los casos registrados corresponde a las cláusulas finales con infinitivo mediato o inmediato; entre estas últimas sobresale el grupo de las estructuras en las que el verbo de traslación implícita *enviar* funciona como regente.

7) Los resultados de la investigación permiten perfilar las discrepancias en las lecturas críticas del *Poema de Fernán González*. Poseedores de indudables conocimientos filológicos, los consultados editores, interesados más que nada en perfeccionar la estructura métrica del *Poema*, con frecuencia se olvidan de la importancia de los fenómenos lingüísticos. Desde semejante perspectiva opinamos que la puntuación, inexistente en el manuscrito del *Poema*, que los editores críticos introducen en sus ediciones para delimitar los versos y sus hemistiquios, muchas veces oscurece el sentido, dificulta la lectura e impide la correcta interpretación de varios enunciados.

<sup>129</sup> No estimamos que el único caso de empleo de la preposición *por a* sin fusión definitiva tenga valor significativo: creemos que su solitaria presencia podría ser interpretada como señal de que la fusión de ambas preposiciones en una compuesta debió de realizarse en épocas anteriores.

<sup>130</sup> Según hemos podido comprobar, en varias ocasiones, por no decir en todas, la variante *B* de *P* ofrece *para* en vez de *pora*. Sus enmiendas no se justifican. Tal como subraya Menéndez Pidal (1954: III, 785), la preposición *para* aparece “usada una vez por Per Abbat 775 [...] en lugar de *pora*, y otra vez por el primer corrector del ms., p. 387<sub>38</sub>, en lugar de *par*”.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS LLORACH, E. (1972): "Términos adyacentes del infinitivo". *Archivum* XXII, 276-90.
- (1994): *Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- ARJONA, M. & E. LUNA (1989): *El infinitivo en el español hablado en la ciudad de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- BADÍA MARGARIT, A. (1953): "El subjuntivo de subordinación en las lenguas romances y especialmente en iberorrománico". *Revista de Filología Española* 37, 95-129.
- BASSOLS DE CLIMENT, M. (1956): *Sintaxis latina*. Madrid: C.S.I.C.
- (1992<sup>10</sup>): *Sintaxis latina*. Madrid: C.S.I.C.
- BASTARDAS PARERA, J. (1953): *Particularidades sintácticas del latín medieval. (Cartularios españoles de los siglos VIII al XI)*. Barcelona: C.S.I.C.
- BELLO, A. & R. J. CUERVO (1970): *Gramática de la lengua castellana. Edición completa, esmeradamente revisada; corregida y aumentada con un Prólogo y frecuentes observaciones de N. Alcalá-Zamora y Torres*. Buenos Aires: Sopena Argentina.
- BOSQUE, I. (1989a): "Clases de sujetos tácitos". *Philologica II. Homenaje a D. Antonio Llorente*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 91-111.
- BOSQUE, I. (1989b): *Las categorías gramaticales. Relaciones y diferencias*. Madrid: Síntesis.
- BOSQUE, I. & V. DEMONTE (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española / Fundación José Ortega y Gasset / Editorial Espasa Calpe S. A.
- BOUZET, J. (1982): *Grammaire espagnole*. Paris: Eugène Belin.
- BEARDSLEY, W. (1966): *Infinitive constructions in Old Spanish*. Nueva York: Columbia University Press.
- CAMPOS SOUTO, M. (ed.) (2005): *Del Libro de Alexandre a la Gramática Castellana*. Lugo: Axac.
- CANO AGUILAR, R. (1977-78): "Cambios en la construcción de los verbos en castellano medieval". *Archivum* XXVII-XXVIII. Oviedo: Universidad de Oviedo, 335-79.
- (1981): *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*. Madrid: Gredos.
- FERNÁNDEZ DE CASTRO, F. (1999): *Las perífrasis verbales en el español actual*. Madrid: Gredos.
- FERNÁNDEZ LAGUNILLA, M. (1992): "Sobre los complementos de infinitivo con verbos de percepción: propuesta de revisión de unos datos históricos a la luz de una hipótesis sincrónica". *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I. Madrid: Pabellón de España, 391-02.
- GALÁN RODRÍGUEZ, C. (1992): *Las oraciones finales en español. Estudio sincrónico*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- (1999): "La subordinación causal y final". En Bosque & Demonte (1999: 3597-642).
- GARCÍA-GALLO, A. (1955): *El carácter germánico de la épica y del derecho en la Edad Media española*. Madrid: Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.
- GARCÍA, S. (1996): *Las expresiones causales y finales*. Madrid: Arco/Libros.
- GARCÍA-MIGUEL, J. M. (1995a): *Transitividad y complementación preposicional en español*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- (1995b): *Las relaciones gramaticales entre predicado y participantes*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- GILI GAYA, S. (1961<sup>4</sup>): *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliograf.
- HERNANZ, M. L. (1999): "El infinitivo". En Bosque & Demonte (1999: 2197-356).
- IGLESIAS BANGO, M. (1997): "La oposición enunciado / enunciación y las llamadas subordinadas adverbiales impropias en español". *Moenia* 3, 237-69.
- KENISTON, H. (1936): "Verbal Aspect in Spanish". *Hispania*, 19, 163-76.

- KÍTOVA-VASÍLEVA, M. (2005a): “Aspectos semántico-funcionales de las cláusulas *dexar* o *dexarse* + infinitivo en el *Poema de Fernán González*”. En Campos Souto (2005: 59-85).
- (2005b): “Particularidades semántico-funcionales de las cláusulas predicativas ‘fazer + infinitivo’ en el *Poema de Fernán González*”. En M. Roné, R. Alvarado & P. Molloy (eds.): *La lengua y su naturaleza dinámica. Actas en homenaje a Ivan Kanchev en su 70 aniversario*. Sofía: NIBA Konsult, 147-57.
- (2005c): “Particularidades semántico-funcionales de las perífrasis obligativas en el *Poema de Fernán González*”. *Foreign Language Teaching* 4, 3-21 [primera parte] y 5, 22-7 [segunda parte].
- (2005d): “Клитиките в конструкциите, образувани с глагол за волеизява + инфинитив, в средновековната Поема за Фернан Гонсалес” [“Los clíticos en las cláusulas formalizadas por *verbo regente de actitud volitiva* + *infinitivo* en la obra medieval *Poema de Fernán González*”]. *Български език. Орган на института за български език при Българска академия на науките* [*Lengua Búlgara. Revista del Instituto de Lengua Búlgara adjunto a la Academia Búlgara de Ciencias*] LII/4, 46-58.
- (2005e): “Particularidades semántico-funcionales de las cláusulas yusivas en el *Poema de Fernán González*”. *Език. Литература. Култура. Годишник на Департамент “Чужди езици и литература”*. София: Нов български университет. (Под печат). [*Lengua. Literatura. Cultura Anuario del Departamento de “Lenguas y literaturas extranjeras”*. Sofía: Nueva Universidad Búlgara]. (En prensa).
- (2006): “Las construcciones perifrásticas con los pares de verbos ‘poder’ / ‘non poder’, ‘saber’ / ‘non saber’ en el *Poema de Fernán González*”. *Езиковедски изследвания в чест на 75-годишнината от рождението на проф. Йордан Пенчев*. Институт за български език при Българската академия на науките; Пловдивски университет “Паисий Хилендарски”. София: Артграф. [*Estudios lingüísticos en honor al 75 aniversario del nacimiento del Prof. Jordán Pénchev*. Instituto de Lengua Búlgara adjunto a la Academia Búlgara de Ciencias; Universidad de Plóvdiv “Paisi de Hilendar”. Sofía: Artgraf, 469-82].
- KOVACCI, O. (1972): “Modificadores de modalidad”. *Románica* 5, 177-90. Reimpr. en Kovacci (1986: 89-102).
- (1986): *Estudios de gramática española*. Buenos Aires: Hachette.
- LAMIROY, B. (1981): “Les prépositions *a* et *para* devant l’infinitif complément d’un verbe de mouvement en espagnol”. *Linguisticae Investigationes* 5, 75-90.
- LENZ, R. (1935<sup>3</sup>): *La oración y sus partes. Estudios de gramática general y castellana*. Madrid: Publicaciones de la *Revista de Filología Española*.
- LÓPEZ GARCÍA, A. (1998): *Gramática del español. III. Las partes de la oración*. Madrid: Arco/Libros.
- LÓPEZ GUIL, I. (2001) (ed.): *Libro de Fernán González*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- MARDEN, C. C. (1904): *Poema de Fernán González. Texto crítico con introducción y notas de Charles Carroll Marden*. Baltimore: The John Hopkins Press. Repr. facs. Ann Arbor, Michigan / London: University Microfilms International, 1980.
- MARTÍNEZ ÁLVAREZ, J. (1997): “Construcciones periféricas con *para*”. En Iglesias Bango, M. (ed.): *Gamma-Temas 2*, León: Universidad de León. Centro de Estudios Metodológicos e Interdisciplinarios 333-52.
- MARTÍNEZ AMADOR, E. M. (1954): *Diccionario gramatical y de dudas del idioma*. Barcelona: Ramón Sopena.

- MELIS, CH. (1997): "Sobre los inicios de la función 'final' de *para (que)*". En Company Company, C. (ed.): *Cambios diacrónicos en el español*. México: UNAM, 99-121.
- (2006): "Verbos de movimiento. La formación de los futuros perifrásticos". En Company Company, C. (dir.): *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: La frase verbal*, II, 873-968.
- MEL'ČUK, I. A. (1979): *Studies in dependency syntax*. Ann Arbor: Karoma.
- (1988): *Dependency syntax: theory and practice*. Albany: State University of New York.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1951): *Reliquias de la poesía épica española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- (1954): *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*. Madrid: Espasa-Calpe.
- MILLÁN CHIVITE, A. (1992): "El suplemento propio e indirecto en el Mio Cid". *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I. Madrid: Pabellón de España, 689-700.
- MOLINER, M. (1988): *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
- MORALES, A. (1989): "Algunas consideraciones sobre la alternancia subjuntivo-infinitivo en las construcciones con *para*". *Nueva Revista de Filología Hispánica* 37/1, 27-42.
- MORENO DE ALBA, J. G. (1979): "Coordinación y subordinación en gramática española". *Anuario de Letras* XVII, 5-58.
- MORERA PÉREZ, M. (1988): *Estructura semántica del sistema preposicional del español moderno y sus campos de uso*. Puerto del Rosario: Servicio de Publicaciones del Cabildo Insular de Fuerteventura.
- NARBONA JIMÉNEZ, A. (1985): "Finales y finalidad". En Fernández Sevilla, J. et al. (eds.): *Philologica hispaniensia in honorem Manuel Alvar*, II. Madrid: Gredos, 529-40.
- (1989): *Las subordinadas adverbiales impropias en español (Bases para su estudio)*. Málaga: Librería Ágora.
- (1990): *Las subordinadas adverbiales impropias del español (II). Causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas*. Málaga: Librería Ágora.
- POLIDORI, E. (1962) (ed.): *Poema de Fernán González. Traduzione, ricostruzione, commento, note a cura de Erminio Polidori*. Taranto: Giovanni Semerano.
- PORTO DAPENA, J. A. (1977): "Notas de sintaxis: «Enviar» y «mandar» + infinitivo con «a»". *Thesaurus. Boletín del Instituto Caro y Cuervo* XXXII, 1-16.
- POTTIER, B. (1962): *Systématique des éléments de relation. Étude de morphosyntaxe structurale romane*. Paris: Klincksieck.
- (1963): *Introduction à l'étude de la philologie hispanique, II. Morphosyntaxe espagnole*. Paris: Ediciones Hispanoamericanas.
- (1970): "Sobre el concepto de verbo auxiliar". *Lingüística moderna y filología hispánica*. Madrid: Gredos, 194-210.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- RIDRUEJO, E. (1992): "El infinitivo en interrogativas indirectas". *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, V. A Coruña: Fundación "Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa", 509-21.
- RIIHO, T. (1979): *Por y para. Estudio sobre los orígenes y la evolución de una oposición prepositiva*. Helsinki - Helsingfors: Societas Scientiarum Fennica.
- RIVAS, E., & M. J. RODRÍGUEZ ESPÍÑEIRA (1997): *La cláusula en castellano medieval: constituyentes funcionales*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- ROJO, G. (1974): *Perífrasis verbales en el gallego actual*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- SECO, R. (1953): *Manual de gramática española*. Madrid: Aguilar.

- TRUJILLO, R. (1971): "Notas para un estudio de las preposiciones españolas". *Thesaurus. Boletín del Instituto Caro y Cuervo* XXV, 3-48.
- VÁZQUEZ ROZAS, V. (1995): *El complemento indirecto en español*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- VEIGA, A. (1991): "Condicionales, concesivas y modo verbal en español". Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- (1999): "Sobre hipotéticos versos perdidos del *Poema de Fernán González*". *Homenaxe ó Profesor Camilo Flores*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 700-10.
- (2000): "Una estrofa con doble rima en la copia escurialense del *Poema de Fernán González*". *Studium* 7: 225-37.
- (2002a): "Revisión crítica de tres estrofas del *Poema de Fernán González*". *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. I. Madrid: Gredos, 1467-88.
- (2002b): "El *Poema de Fernán González*: sobre el más problemático texto de clerecía y sus problemas de edición crítica". En Casas Rigall, J. & E. M. Díaz Martínez (eds.): *Iberia Cantat. Estudios sobre poesía hispánica medieval*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 187-212.
- (2005): "La sintaxis diatética de *tornar* en el *Poema de Fernán González*". En Campos Souto (2005: 173-98).
- VEIGA, A. & M. MOSTEIRO LOUZAO (2006): *El modo verbal en cláusulas condicionales, causales, consecutivas, concesivas, finales y adverbiales de lugar, tiempo y modo*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- VICTORIO, J. (1988<sup>4</sup>) (ed.): *Poema de Fernán González*. Madrid: Cátedra.
- ZAMORA VICENTE, A. (1954): *Poema de Fernán González. Edición, prólogo y notas de A. Zamora Vicente*. Madrid: Espasa Calpe.